UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

TESIS

ANÁLISIS DE LOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS PARA MEJORAR LA GESTIÓN PRESUPUESTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO, DEPARTAMENTO AMAZONAS – 2018

PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

Autor:
Bach. Girón Ochoa Félix Anderson

Asesor:
Mg. Wilmer Enrique Vidaurre García

Línea de Investigación:
Costos y contabilidad aplicada

Pimentel – Perú
2019

Título de la Tesis

ANÁLISIS DE LOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS PARA MEJORAR LA GESTIÓN PRESUPUESTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO, DEPARTAMENTO AMAZONAS – 2018

Aprobación del informe de investigación

…… ……

Asesor Metodológico **Presidente del Jurado de Tesis**

…… ……

Secretario del Jurado de Tesis **Vocal del Jurado de Tesis**

DEDICATORIA

Para nuestro señor Jesucristo, quien me ha guiado.

Mis familiares por su fortaleza y entendimiento.

A su vez mis padres a quienes les debo mi formación espiritual, personal y profesional, estando siempre presente a lo largo de mi vida.

Félix Anderson

AGRADECIMIENTO

A la plana docente de la **Universidad Señor de Sipan,** quienes, con sus sabias enseñanzas, experiencia y ética profesional, han contribuido al fortalecimiento de nuestra formación profesional.

Félix Anderson

RESUMEN

La investigación tiene como Objetivo General: "Analizar los Recursos Directamente Recaudados para mejorar la Gestión Presupuestal de la Municipalidad Distrital de Cajaruro 2018. Como población estudiada para la entrevista tenemos a cinco funcionarios de la Municipalidad Distrital de Cajaruro y el análisis documental y como muestra se tomó a los mismos funcionarios de la Municipalidad Distrital de Cajaruro y los documentos proporcionados por el Ministerio de Economía y Finanzas" mediante su página virtual. La entrevista se realizó al Alcalde, Gerente Municipal, Jefe de planificación y presupuesto, Jefe de la oficina de contabilidad y Jefe de rentas con la finalidad de conocer la ejecución presupuestal relacionada con los ingresos y los gastos, así mismo analizar y evaluar la ejecución presupuestal en comparación a años anteriores correspondiente al primer semestre de cada año. La entrevista es una conversación cuyo objetivo implícito es llegar a una investigación, en el análisis documental se tuvo como población todos los documentos que brindaban información relacionada a la ejecución de ingresos y egresos comprendidos en el año 2017 y 2018. En esta técnica consistió en recolectar datos ya sea en documentos fuentes o archivos informáticos de todo tipo que estén relacionados con la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, y conocer la eficiencia de la ejecución presupuestal mediante indicadores de gestión presupuestal. Las técnicas de recolección de datos que se emplearon en el presente trabajo de investigación fueron La Entrevista y la Revisión Documentaria, con sus respectivos instrumentos como son la Guía de Entrevista y la Ficha de Análisis, en su conclusión principal tenemos que, con el análisis de los Recursos Directamente Recaudados, contribuirá a la mejora de la gestión presupuestal de esta manera se logrará eficiencia en la ejecución de ingresos y ejecución de gastos.

Palabras claves: Recursos Directamente Recaudados, gestión presupuestal, ejecución de ingreso, ejecución de gasto

ABSTRACT

In the present research work has been General Objective: "Analyze the Directly Raised Resources to improve the Budgetary Management of the District Municipality of Cajaruro 2018. As a population studied for the interview we have five officials from the District Municipality of Cajaruro and the documentary analysis and as a sample was taken the same officials of the District Municipality of Cajaruro and the documents provided by the Ministry of Economy and Finance through its virtual page. The interview was made to the Mayor, Municipal Manager, Head of planning and budget, Head of the accounting office and Chief of income in order to know the budget execution related to income and expenses, also analyze and evaluate the budget execution compared to previous years corresponding to the first semester of each year. The interview is a conversation whose implicit objective is to arrive at an investigation; in the documentary analysis, all the documents that provided information related to the execution of income and expenses comprised in the year 2017 and 2018 were taken as a population. In this technique, it consisted of collecting data either in source documents or computer files of all kinds that are related to budget execution of income and expenses, and know the efficiency of budget execution through budget management indicators. The data collection techniques that were used in this research work were The Interview and the Documentary Review, with their respective instruments such as the Interview Guide and the Analysis Sheet, in its main conclusion we have that with the analysis of the Directly Raised Resources, will contribute to the improvement of budget management in this way will achieve efficiency in the execution of income and execution of expenses.

Keywords: Directly Raised Resources, budget management, income execution, expenditure execution

INDICE

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad Problemática 14
1.2. Trabajos previos 19
1.3. Teorías relacionadas al tema 28
1.4. Formulación del Problema. 61
1.5. Justificación e importancia del estudio 61
1.6. Hipótesis. 62
1.7. Objetivos 62
1.7.1. Objetivos General 62
1.7.2. Objetivos Específicos 63

II. MATERIAL Y MÉTODO

2.1. Tipo y Diseño de Investigación. 65
2.1.1 Tipo de Investigación 65
2.1.2 Diseño de investigación 65
2.2. Población y muestra. 66
2.2.1 Población 66
2.2.2 Muestra 66
2.3. Variables, Operacionalización. 66
2.3.1 Variable independiente 66
2.3.2 Variable dependiente 67
2.3.3 Operacionalización de variables 68
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad 69
2.4.1 Abordaje metodológico 69
2.4.2 Técnicas de investigación 70
2.4.3 Instrumentos de recolección de datos 70
2.5. Procedimientos de análisis de datos 71
2.6. Aspectos éticos 71
2.7. Criterios de Rigor científico. 72

III. RESULTADOS

3.1. Tablas y Figuras 73

3.2. Discusión de resultados 106

3.3.Aporte científico 108

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 Conclusiones 109

4.2 Recomendaciones 110

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

ANEXOS 111

ANEXO 1: INSTRUMENTO – CUESTIONARIO 115

ANEXO 2: FICHA DOCUMENTAL 119

ANEXO 3: CARTA DE VALIDACION DE CUESTIONARIO 120

ANEXO 4: INSTRUMENTO DE VALIDACION DE CUESTIONARIO 122

ANEXO 5: MATRIZ DE CONSISTENCIA 130

ANEXO 6; TOMA FOTOGRAFICA 131

Índice de tablas

Tabla N°1: Presupuesto de gastos año 2018 19

Tabla N°2: Análisis de la evolución de los ingresos y gastos 74

Tabla N°3: Planifica adecuadamente los ingresos y gastos de la Municipalidad Distrital de Cajaruro 75

Tabla N°4: analiza y evalúa la ejecución presupuestal por trimestre, semestre y anual 76

Tabla N°5: Medidas que ejecuta cuando no logra cumplir con la meta de Recaudación planificada 77

Tabla N°6: Responsable de administrar los RDR 78

Tabla N°7: Documentos de Gestión como PEI y POI 79

Tabla N°8: Porcentaje de morosidad en la recaudación 80

Tabla N°9: Considera que el análisis de la ejecución presupuestal mejora la gestión presupuestal de la Municipalidad de Cajaruro 81

Tabla N°10: Las normas sobre gestión presupuestal han sido puestas de conocimiento del personal de la Municipalidad Distrital de Cajaruro, periodo 2018 82

Tabla N°11: Las normas sobre gestión presupuestal han sido implementadas mediante Directivas y/o procedimientos 83

Tabla N°12: La asignación presupuestaria de la fuente recursos Directamente Recaudados, armonizan con los objetivos y metas de Municipalidad Distrital de Cajaruro año 2018 83

Tabla N°13: Se han priorizado las metas comprendidas dentro de la mejora del Desarrollo y gestión de la Municipalidad Distrital de Cajaruro. 84

Tabla N°14: Estrategias que utilizan para recuperar deudas que se encuentran en morosidad. 85

Tabla N°15: Personal Capacitado constantemente en temas relacionado a sus Actividades desempeñadas. 86

Tabla N°16: Presupuesto de ingreso anual 2018 88

Tabla N°17: Ejecución semestral del ingreso 89

Tabla N°18: Comparación de la recaudación de ingreso correspondiente al

Primer semestre del año 2017 y 2018 90

Tabla N°19: Comparación de la distribución de los ingresos por fuente de Financiamiento correspondiente al primer semestre de los años 2016,2017 y 2018 91
Tabla N°20: Ejecución semestral de gastos de la Municipalidad distrital de Cajaruro año 2018 91

Tabla N°21: Resumen de la Ejecución de gastos año 2018 92

Tabla N°22: Gastos a toda fuente de financiamiento 94

Tabla N°23: Comparación de ejecución del gasto anual correspondiente al primer semestre del año 2016,2017 y 2018 de la Municipalidad de Cajaruro 95

Tabla N°24: Recaudación porcentual de los ingresos por fuente de financiamiento 96

Tabla N°25: Genérica de los recursos directamente recaudados correspondientes al primer semestre del periodo 2018 de la Municipalidad Distrital de Cajaruro 97

Tabla N°26: Sub genérica venta de bienes y servicios y derechos administrativos 104recaudados 99

Tabla N°27: Sub genérica otros ingresos recaudados 99

Tabla N°28: Sub genérica saldos del balance recaudados 100

Tabla N°29: Ejecución de gastos según fuente de financiamiento RDR 100

Tabla N°30: Bienes y servicios 101

Tabla N°31: Bienes y servicios – contratación de servicios 102

Tabla N°32: Otros Gastos 102

Tabla N°33: Adquisición de activos no financieros 103

Tabla N°34: Comparativa de ingreso correspondiente a los RDR 103

Tabla N°35: Comparativa de gastos correspondiente a los RDR 104

Tabla N°36: Comparativa de correspondiente a los RDR 104

Índice de Figuras

Figura N°1: Análisis de la evolución de los ingresos y gastos 74

Figura N°2: Planifica adecuadamente los ingresos y gastos de la Municipalidad Distrital de Cajaruro 75

Figura N°3: analiza y evalúa la ejecución presupuestal por trimestre, semestre y anual 76

Figura N°4: Medidas que ejecuta cuando no logra cumplir con la meta de recaudación planificada 77

Figura N°5: Responsable de administrar los RDR 78

Figura N°6: Documentos de Gestión como PEI y POI 79

Figura N°7: Porcentaje de morosidad en la recaudación 80

Figura N°8: Considera que el análisis de la ejecución presupuestal mejora la gestión presupuestal de la Municipalidad de Cajaruro 81

Figura N°9: Las normas sobre gestión presupuestal han sido puestas de Conocimiento del personal de la Municipalidad Distrital de Cajaruro 82

Figura N°10: Las normas sobre gestión presupuestal han sido implementadas Mediante Directivas y/o procedimientos 83

Figura N°11: La asignación presupuestaria de la fuente recursos Directamente Recaudados, armonizan con los objetivos y metas de Municipalidad Distrital 84

Figura N°12: Se han priorizado las metas comprendidas dentro de la mejora Del desarrollo y gestión de la Municipalidad Distrital de Cajaruro. 85

Figura N°13: Estrategias que utilizan para recuperar deudas que se encuentran en morosidad 86

Figura N°14: Personal Capacitado constantemente en temas relacionado A sus actividades desempeñadas. 87

CAPITULO I

INTRODUCCIÓN

I.- INTRODUCCIÓN

Lo que me propongo en este trabajo de Investigación de los cuales tiene como finalidad Analizar los recursos directamente recaudados (RDR) y su relación con la ejecución presupuestal de la Municipalidad Distrital de Cajaruro, ayudará así al análisis y mejoramiento de la gestión en base la recaudación de ingresos y ejecución del gasto, dando cumplimiento de la programación presupuestal con la ejecución presupuestal, mejorando la operatividad y optimizando sus recursos.

Plantearemos la siguiente incógnita: ¿De qué manera el análisis de los recursos directamente recaudados contribuirá a la mejora en la gestión presupuestal de la Municipalidad Distrital de Cajaruro en el año 2018?

Se justifica porque al analizar los recursos directamente recaudados se logrará contribuir a analizar y mejorar en la gestión presupuestal, principalmente en la ejecución de los ingresos. El análisis a cada partida presupuestal generadora de ingreso o gasto será evaluada en porcentaje de avance y gestión ejecutada por la municipalidad distrital, a tal efecto de esta manera permitirá proponer alternativas de análisis y mejora que contribuyan considerablemente en la recaudación municipal y tal es así con la generación de ingresos de la Municipalidad.

Esta entidad como la Municipalidad de Cajaruro, necesita de estrategias para mejorar la recaudación de tributos municipales, cabe precisar que el personal no se encuentra capacitado de forma idónea para desempeñar una labor eficiente en el control y recaudación de recursos municipales. Se debe agregar que la Municipalidad carece de un programa de sensibilización y cultura tributaria a los contribuyentes, por otro lado, no cuenta con un programa de capacitación para el personal directo que se encara del área de recaudación.

No obstante la mayor fuente de financiamiento generado por los recursos directamente recaudados (RDR) en la municipalidad de Cajaruro, se encuentra representado por los tributos municipales.

Prosigamos nuestro análisis, para ello tenemos propuestos los objetivos específicos como son: Realizar un diagnóstico de la situación Actual de la Municipalidad Distrital de Cajaruro del período 2018. Comparar los ingresos anuales programados´ según PIA y PIM de los 3 últimos años, frente a lo ejecutado. Además, evaluar la capacidad en la Gestión Presupuestal sobre los Recursos Directamente Recaudados de los últimos 3 años por la Municipalidad

Distrital de Cajaruro.

La presente investigación consta de V capítulos, los mismos que se detallan a continuación.

Capítulo I: Citaremos la realidad y la problemática a nivel internacional, nacional y local del problema en estudio, mencionaremos las tesis que se hicieron previos, las teorías y conceptos relacionadas al tema, así como la formulación del problema, justificación y los objetivos que persigue la presente investigación.

Capítulo II: También denominado MARCO METODOLOGICO, aquí se evaluará y desarrollará el tipo y diseño de la investigación, la población y muestra, hipótesis, variables juntamente con su Operacionalización, los métodos y técnicas en la recolección de datos, los procedimientos, la recolección de datos, principios éticos y por último los criterios de rigor científico a operarse.

Capítulo III: En este punto también denominado RESULTADOS, se desarrollará los resultados obtenidos mediante tablas y figuras, discusión de resultados y el aporte científico.

Capítulo IV: Por lo tanto, Finalmente las conclusiones y recomendaciones que se basan en los objetivos y resultados obtenidos al aplicar el instrumento y verificar la viabilidad de aplicación del mismo en el trabajo de investigación.

En definitiva, las referencias bibliográficas y los anexos, de la que se seleccionó información de fuentes confiables como sustento indispensable de la investigación y en los anexos que se encuentran las evidencias de la investigación realizada en la municipalidad.

1.1Realidad Problemática.

Cabe precisar que la sociedad y el Estado se encuentran en constante lucha por la satisfacción de las necesidades humanas, en ese contexto el estado asume la responsabilidad de distribuir sus riquezas de forma equitativa y lograr ser eficiente y eficaz en ese proceso. Mediante la descentralización y los presupuestos aprobados cada año, cada entidad pública tiene la responsabilidad de ejecutar con rigurosidad y eficiencia los gastos y generar los recursos de un determinado ente gubernamental. El ministerio de economía transfiere recursos a través de un presupuesto asignado a cada ente gubernamental ya que es un instrumento de la Administración Pública que ha adquirido importancia en los

últimos años, especialmente cuando se quiere analizar y dar un valor agregado a la gestión y el desempeño de las entidades públicas del estado.

Por lo que se refiere la gestión presupuestal de los gobiernos locales, tienen una gran preponderancia, pues determina su capacidad para lograr los objetivos trazados institucionalmente, en cuanto al cumplimiento de las metas establecidas por la institución, durante un periodo anual, cabe precisar que para lograr los objetivos se tiene que aplicar los criterios de la eficiencia y eficacia.

En cuanto a los gobiernos locales cuentan con fuentes de financiamiento que permiten sustentar sus gastos. Una de las fuentes de financiamiento de mayor importancia e impacto en lo concerniente a ingresos son los Recursos Directamente Recaudados (RDR) de las entidades públicas. En los presupuestos Institucionales de cada año, se programa un monto en soles significativo como fuente de ingreso denominado Recursos directamente recaudados, al mismo tiempo se programa que el mismo cubra los gastos de la entidad pública, sin embargo, muchas veces se observa que la eficiencia y eficacia de la recaudación y la ejecución del gasto no se logra cumplir al 100%, situación que conlleva a un fracaso en la gestión presupuestal y por ende a no cumplir con lo establecido en cuanto a las metas y objetivos programados por el ente gubernamental.

Cabe precisar que los Recursos Directamente Recaudados (RDR) son los recursos recaudados por las mismas entidades y son administradas directamente por ellas, no obstante, esta situación amerita ser analizada y evaluada con empeño, en ese contexto las Municipalidades muestra una escasa operatividad en lo que respecta a la recaudación y ejecución del gasto. El Proceso Presupuestario y la ejecución presupuestal de los Gobiernos Locales se define por el afianzamiento de la noción técnica y temas operativos que accionan de acuerdo a la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y directivas emitidas por la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Esta situación no es ajena a nuestra realidad, presentándose esta problemática en el ámbito internacional, nacional y local.

En el Contexto Internacional

De acuerdo con Romero (2013), en Bolivia, tal es así que en casi todos los países de Sudamérica existe una elevada crisis en la dirección de las instituciones públicas, a su vez por su ineficiencia e ineficacia, en la gestión y logro de metas, objetivos, tal es así que la población relaciona la administración pública como sinónimo de mala gestión e impunidad.

Este concepto nos da una deducción anticipada donde la administración pública debe ser imperadamente eficiente y eficaz en el logro de sus metas establecidas. A los gobiernos municipales de Bolivia se los considera inoperantes en la ejecución de sus recursos, con el resultado que no se han destinado muchos esfuerzos hacia la investigación del manejo financiero de las diferentes partidas presupuestales de ingreso y gasto que ejecutan las cuales se centren su esmero en los resultados obtenidos. (Romero, 2013)

En el Contexto Nacional

En el lapso de los últimos 5 años, en el sector público en el Perú, se ha calificado por viabilizar gran cantidad de normas legales, la mayoría de ellas son para la correcta utilización y dirección de los Recursos Públicos, para ello los Estados Financieros de las Instituciones Públicas tienen que dar cuenta de forma transparente la verdadera realidad económica de las instituciones del estado con los estados financieros y patrimoniales de las entes.

Para ello como resultado de la existencia de reportes de auditoría a los EE.FF. de ejercicios pasados, practicados a 48 instituciones públicas en las que se detectó malos manejos en la ejecución de gasto de los Recursos Directamente Recaudados.

Teniendo en cuenta la revista de actualidad empresarial (2017), detalla que la ejecución de los fondos públicos nace cuando la entidad o el Estado considera,

determina, recauda, capta y obtiene los recursos financieros, efectivamente los mismos que serán destinados a subvencionar los gastos previstos.

Para ilustrar mejor, según la ley de presupuesto para el sector público para el año fiscal 2018; en su artículo 2 menciona lo siguiente:
Los Recursos que financian el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 se estiman por fuentes de financiamiento, por el monto total de S/ 157 158 747 651,00 conforme al siguiente detalle: Recursos ordinarios S/ 102 698 798 095,00, Recursos directamente recaudados, S/ 13 552 133 595,00, Recursos por operaciones oficiales de crédito S/ 20 656 484 068,00 Donaciones y transferencias S/ 522 454 561,00, Recursos determinados S/ 19 728 877 332,00.

Tal es así, según el Ministerio de Economía y Finanzas (2018), determina que los recursos directamente recaudados (RDR) son los ingresos alcanzados y direccionados por las Entidades Públicas provenientes de los servicios que prestan como: Derechos y tasas administrativas, venta de bienes y servicios y aportes por regulación, entre otros. El 72,2% proviene de los GN y 27,8% del Gob. Subnacionales.

Campos (2013) Estrategias para mejorar la recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Tocache". La Municipalidad provincial de Tocache, a parte de las entregas que recibe del gobierno central, percibe tributos que el gobierno ha entregado a las municipalidades, entre los que se encuentran los impuestos, tasas y contribuciones. Los impuestos que sobre todo recauda es el predial y entre las tasas está los de registro civil, baja policía, entre otros. Sin embargo, según los referentes observables se denota una deficiencia en la recaudación de estos tributos en los últimos cinco años.

Simultáneamente, la inclinación de la recaudación tributaria de los últimos cinco años (2010 – 2015) en la Municipalidad Provincial de Tocache es baja. Respecto a las tasas el 2009 tenía un incremento de 19.05%, sin embargo, para el 2010 y 2011 decrece significativamente y para el periodo acumulado decrece en 17.68%. El impuesto predial pasó de 23.21% en el 2014 a 1.42% en el 2015, esto indica una deficiente recaudación, toda vez que en 5 años es poco expresivo. El impuesto de alcabala decrece en el periodo de análisis a 8.14%. se

debe agregar también que similarmente ocurre para el impuesto de alcabala decrece en el periodo de análisis a 8.14%. Similar ocurre para el impuesto patrimonio vehicular, al pasar de 383.15% en el 2010 a 56.18% en el 2015.

Por otra parte, el problema se caracteriza por las deficientes diplomacias de recaudación tributaria de la administración municipal, donde las estrategias orientadas a aumentar la recaudación son casi negativas, los programas de estrategias y fiscalización son insuficientes.

En el Contexto Local

La Municipalidad Distrital de Cajaruro se encuentra ubicada en el Departamento de Amazonas, Provincia de utcubamba, Distrito de Cajaruro, Jr. San Miguel N°650, representado en la actualidad por el Alcalde Felipe Castillo Sánchez.

Según la página MEF, en consulta amigable, se puede observar que la Municipalidad de Cajaruro cuenta con un presupuesto de ingresos y gastos para el año 2018 de S/.11, 355,300 soles, de los cuales ejecutó en gastos S/.l1, 017,787 soles, es decir el 97% . Del mismo modo tuvo una realización total de los ingresos de S/.11, 071,632 soles representando un 92%, encontrándose en el cuarto lugar en recaudación de ingresos de los 6 distritos de la provincia de Utcubamba. Jamalca se encuentra en el primer lugar de recaudación con 127%, Lonya Grande con 100% y Yamòn con 99% en realizacion de ingresos. Con respecto a la ejecución de gastos la Municipalidad de Yamòn es la de mayor ejecución con un 98%.

Se debe tener en cuenta que la Municipalidad de Cajaruro es el tercer distrito más grande del Perú, razón por la cual nos lleva a realizar las siguientes interrogantes ¿Cuál es la capacidad de gestión que tiene esta municipalidad con respecto a la ejecución de sus RDR? ¿Al ser el tercer distrito más grande del Perú, su recaudación en RDR es la adecuada? ¿Qué partidas sustentan los RDR y cuanto representan en la gestión de la Municipalidad? Considerando que los RDR son los recursos administrados directamente por la Unidad ejecutora, es de vital importancia analizar su composición de cada partida por genérica y específica para comprender en qué medida contribuye en la mejora de la gestión.

Siendo el distrito más grande del Perú, me hago la siguiente pregunta ¿es razonable su participación en el presupuesto con un 1% en RDR?, ¿por qué no se puede incrementar la recaudación?, así mismo por qué mediante la fase de

programación del presupuesto no se programa metas más elevadas de recaudación para esta partida?.

La municipalidad de Cajaruro, presenta deficiencias en su responsabilidad de pagos, se observa que presenta deuda coactiva en el año 2018, según el siguiente reporte.

5/9/2019 Omisiones Tributarias Remitidas a Centrales de Riesgo: Versión Imprimible

OMISIONES TRIBUTARIAS REMITIDAS A CENTRALES DE RIESGO DE 20165778121 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO

La información que se muestra se encuentra actualizada al 30/08/2019.

Período Tributario	Tributo
2014 - 03	IGV - OPER. INT. - CTA. PR
2015 - 03	IGV - OPER. INT. - CTA. PR
2015 - 04	IGV - OPER. INT. - CTA. PR
2015 - 05	IGV - OPER. INT. - CTA. PR
2015 - 06	IGV - OPER. INT. - CTA. PR
2015 - 08	IGV - OPER. INT. - CTA. PR
2015 - 09	IGV - OPER. INT. - CTA. PR
2015 - 10	IGV - OPER. INT. - CTA. PR
2015 - 11	IGV - OPER. INT. - CTA. PR

Así mismo está situación fue reportada a la central de riesgo, según se aprecia en el siguiente cuadro.

5/9/2019 Deuda Coactiva Remitida a Centrales de Riesgo: Versión Imprimible

DEUDA COACTIVA REMITIDA A CENTRALES DE RIESGO DE 20165778121 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO

La información que se muestra se encuentra actualizada al 23/08/2019; y no incluye los montos de deuda correspondiente a costas o gastos del procedimiento de cobranza coactiva.

Monto de la Deuda	Período Tributario	Fecha de Inicio de Cobranza Coactiva	Entidad Asociada a la Deuda
1477.00	2018 - 10	08/08/2019	Tesoro Público

Esta problemática refleja deficiencias en la Gestiòn de la Municipalidad de Cajaruro. Al indagar la realizacion de ingresos y egresos, permitirá comprender aspectos desfavorables y favorables y por ende recomendar algunas acciones para lograr o mantener la eficiencia.

La Municipalidad carece de un programa de sensibilización y cultura tributaria a los contribuyentes, así mismo no cuenta con un plan de preparacion a los encargados del área de recaudación.

1.2 Trabajos previos.

En el Contexto Internacional

Carbonell, L. (2014), La ley de arbitrio y ornato municipal y las deficiencias de su aplicación en relación con los recursos directamente recaudados, (Tesis de Pregrado) Universidad de San Carlos de Guatemala, determino que el desarrollo económico del municipio cambiara el nivel de vida de la población, tal es así que debe de ser un organismo que viabilizara y normara el desarrollo integral. Como también indica que la pluralidad de formas de recaudación del boleto de ornato, acceda que se reste importancia al beneficio que debe recibir cada ente municipal, así como también no permite tener la observación de los pagos o percepción de los fondos que debe recibir cada ente municipal. Todo esto parece confirmar que la recaudación de los recursos recaudados debe ser útil para el bienestar de la colectividad.

MACEL, M. (2013). "En su trabajo especial de grado titulado: Gestión Burocrática y Gestión Presupuestaria. Universidad Rio De Janeiro (Brasil)". Nos da a conocer lo siguiente: "Se plantea como objetivo principal ejecutar un análisis a los diferentes modelos de Gestión que obran en la ciudad de Rio de Janeiro, donde da una conclusión ": que hay diferencias en la forma que obran los procesos de Gestión Presupuestaria, así como también menciona que la inversión Pública es parte primordial del Presupuesto, de este modo debe de ser parte del Sistema de Presupuesto por Resultados de la misma manera refiere que la Gestión Pública es la estructura y desplazamiento de recursos para alcanzar hechos concretos con fines políticamente estructurados. En conclusión, mencionaremos que la Gestión Pública es primordial dentro del contexto de la evolución de las mismas instituciones del gobierno ya que estas beneficiaran la capacidad de los pliegos Presupuestarios para lograr sus objetivos y metas institucionales, a través del cumplimiento de las Metas Presupuestarias reglamentadas para un determinado periodo, tomando los criterios de eficiencia, eficacia y desempeño de los entes gubernamentales."

Reafirmar cada patrón de gestión en la ciudad para mejorar la gestión presupuestaria y equipararla, ya que La Gestión Pública es la organización y

Transferencia de recursos para lograr objetivos trazados políticamente unificados.

Espinoza (2012), En su trabajo especial de grado titulado: Gestión Presupuestaria en un Municipio, donde tuvo como prioridad analizar la gestión presupuestaria en el sector que obra bajo la dirección de proyectos y nuevos modelos de administración en la municipalidad Estado Zulia, llega a la siguiente conclusión: en los resultados conseguidos de esta investigación se evidenció que la planificación se desarrolla; sin embargo, no se halla una estructura organizacional que viabilice el desarrollo de la gestión presupuestaria, a la vez carecen de un manual o técnicas de procedimientos que penetre al uso adecuado de las partidas y premisas, donde el control presupuestario necesita programas estructurados que acceda a realizar el monitoreo, seguimiento y cortejar los programas realizados por los planificadores y ejecutores del presupuesto en la institución que se encuentran en el sector hospitalario que operan bajo la gestión de proyectos y nuevos modelos de gestión de salud en el estado Zulia respectivamente.

Por otro lado se puede manifestar que controlar y mejorar la gestión presupuestaria, realizando un enunciado de procedimientos para mejorar el control presupuestario, y así observar dando un seguimiento y acompañamiento a las actividades realizadas por la institución.

ARCHUNDIA, F (2011). "En su trabajo especial de grado titulado: Propuesta para activar la recaudación de Impuesto Predial en los Municipios del País (México). donde llega al siguiente resultado":

"tal es así que las principales fuentes de ingreso en los gobiernos municipales son sin lugar a duda el impuesto predial, el inconveniente de captación y la falta de cultura tributaria talón de Aquiles en la administración pública y las finanzas municipales. La cobranza del impuesto predial depende de la cualidad de gestión municipal por lo que es imprescindible el esmero de esta principal área toda vez que los municipios tienen el deber de recaudar para cubrir los servicios de seguridad, salud, pavimentación, alumbrado, desarrollo social entre otros. Toda vez que es de suma importancia en que los municipios

se comprometan a lograr una eficiente recaudación propia sin esperar las finanzas públicas sin depender principalmente del presupuesto federal y estatal".

"Todavía cabe señalar que los múltiples contratiempos que sin lugar a duda afecta a las ciudades del país son semejantes, por lo que la presente propuesta consiste en que se trabaje en ayudar a las administraciones municipales desde el congreso federal, en gestionar mejor su recaudación sobre todo en el impuesto predial y en primer paso es mencionar la problemática y al mismo tiempo, sugerir estrategias con el objetivo de proyectar el potencial económico para el municipio a través de mejoras en materia de registro, control facilidades en trámites, formas y centros de pago, lo cual se reflejará en una mayor recaudación."

Por lo tanto, podemos decir que la mala atención de los funcionarios que presentan los municipios de México y que cabe precisar impactan negativamente en la cobranza de los impuestos, los malos manejos de los recursos por partes de la administración pública dan cabida que los ciudadanos tengan una mala credibilidad en el gobierno. Tal es así, que la ciudadanía no cumple con su compromiso de pago del impuesto predial y otros.

Jaramillo y Aucanshala (2013) "Optimización de la Gestión de Recaudación Impuestos Seccionales, Aplicado en el Ilustre Municipio de Riobamba" Escuela Superior Politécnica del Litoral, Guayaquil – Ecuador, donde manifiesta que no se trata solo de cobrar más; se busca que haya una mayor convicción en la información con la que se cuenta, ser más ecuánime entre los que cumplen, que son la mayoría y los que están pendientes de normalizarse,

que son los que necesita el municipio que contribuyan con el pago de sus impuestos municipales, para que si cumplan con todos sus compromisos financieros y proyectos propuestos, sin embargo como se exige al gobierno resultados si no hay un aporte por parte del ciudadano.

Hay que tener claro que los gobiernos locales deben tener estrategias con los contribuyentes que son el soporte de la recaudación con sus pagos, toda vez que todos tienen la obligación y/o responsabilidad de pagar sus impuestos.

Guerrero Contreras Yineidi Rosana (2010). Análisis de la Estructura Tributaria como fuente de ingresos propios en el Municipio Tovar del Estado Mérida. Trabajo de Grado. Universidad de Los Andes. Venezuela.

En esta investigación se llega a concluir que la estructura tributaria como fuente de ingresos propios en la Alcaldía del Municipio Tovar del Estado Mérida. Se logró identificar los tributos fijados en el municipio, puntualiza los procesos de liquidación, recaudación y fiscalización, establecer el impacto de la recaudación en los ingresos propios, para luego estudiar la estructura tributaria, desempeñando los objetivos propuestos. Esta investigación es descriptiva, de campo, establecido en una revisión documental en el proceso de su primera fase. De una vez recopilados los resultados, después se aplicara la guía de entrevista a los funcionarios de la Dirección de Hacienda, se descubrió que la estructura tributaria del Municipio Tovar está conformada por impuestos y tasas. Dicha organización le permite recopilar recursos por diversos conceptos; sin embargo, la cantidad de los recursos obtenidos no son alentadoras, donde la municipalidad objeto de estudio presenta serias deficiencias en lo concerniente a la liquidación, recaudación y fiscalización, en cuanto no existe una base de datos confiable, de los cuales nos conducen a un nivel de recaudación mucho menor al que probablemente se podría lograr. Además, algo semejante ocurre, en cuanto carece de recursos técnicos y humanos que permitan desempeñar los procesos de recaudación de una manera inmejorable. Como también, la falta absoluta de inspección propicia la evasión fiscal y tributaria y de los cuales, conlleva en la generación de ingresos propios para la entidad.

En el Contexto Nacional

NEYRA, M. (2012). En su tesis: La Gestión Presupuestal y el Presupuesto Público y su influencia en la Gestión Pública. Caso Defensoría del Pueblo, período 2000 – 2012.

Finaliza que la administración presupuestaria en el Perú está basada, habitualmente, en el presupuesto por programas. Este procedimiento presupuestario se define por ser de tipo incremental y por no estar asociado a productos ni éxitos. Se caracteriza, también, por contestar a presiones políticas que perdura sobre los objetivos y metas; por centrarse en apreciaciones que priorizan la cantidad del gasto antes que la cualidad del mismo; y por ser administrado mediante procesos gerenciales que se orientan en procedimientos y no en resultados óptimos. Tal es así que esto genera ineficacia e ineficiencia en la gestión pública peruana.

ROJAS GUZMAN, Agustín (2014). En su trabajo especial de grado titulado: La Contabilidad Gubernamental para la toma de decisiones en la Gestión Presupuestario como herramienta de Gestión de los Gobiernos Locales.

En este estudio se determinó que la problemática que presentan los Gobiernos locales en la Gestión Presupuestal y Gestión Contable; donde en las áreas, las operaciones no se hallan correctamente registradas y las deducciones que pueden conllevar a la gerencia y por ende a la Gestión Municipal a la flaqueza administrativa que representan gran parte de las Unidades Orgánicas que constituye la Institución Municipal; convine subrayar que se debe principalmente a la falta y desactualización de documentos de Gestión, Reglamentos, Directivas y otros, con que debe contar las entidades gubernamentales.

Es decir en este sentido, el progreso de la mencionada flaqueza constituye un desafío y un trabajo consecutivo de autoridades y funcionarios municipales, es decir pues deberán verse comprometidos con la capacidad necesaria en Técnicas administrativas imprescindibles para Implementar las dimensiones correctivas necesarias; y a su vez ,elevar los niveles de eficacia y eficiencia institucional; y así contribuir paulatinamente a las Municipalidades en entes modernos y competitivos para que ofrezcan un servicios de calidad al ciudadano.

Las falencias de estar mal registradas, las municipalidades suponen a una flaqueza en la gestión tanto administrativa como contable, esto se debe vencer para poder brindar y edificar la calidad de servicio con niveles de calidad, eficiencia y eficacia institucional de los entes.

NUÑEZ, M. (2012). En su trabajo especial de grado titulado: Propuesta de un Plan Estratégico para el Desarrollo Organizacional de la

Municipalidad Distrital de Imaza en el periodo 2010-2012, Donde llega a la siguiente conclusión:

"Con respecto al estudio realizado se puede decretar que en la municipalidad distrital de Imaza, no se proyectan acciones de planeamiento estratégico, ocasionando esta situación en un mal servicio municipal, a su vez una mala imagen institucional, para restablecer estos hechos, se presenta la proposición que cumple con las cualidades que debe tener un plan estratégico para su funcionamiento organizacional de una municipalidad, en este sentido esta investigación es para la municipalidad distrital de Imaza".

Para tal efecto es importante que los funcionarios de la alta dirección y trabajadores municipales tengan un plan estratégico municipal, para que con este permitan conocer sus objetivos y actividades para que todos estén direccionados a un solo fin, así mismo mejorar la gestión municipal, para que esta institución sea más competente y brinde un servicio óptimo a la población.

MAKÓN, M (2012). En su trabajo especial de grado titulado: El Modelo de Gestión por Resultados en los Organismos de Administración Pública Nacional. El cual llega a la siguiente conclusión:

a) Los diferentes modelos de Gestión por Resultados deben suponer mayores grados de permisibilidad en el uso de los recursos y atento al contexto de dificultades fiscales.

b) El método de gestión por resultados deben ayudar a forjar las capacidades de planificación y optimización de los métodos críticos de las entidades, vía la estructura de procesos, donde se presenta como un instrumento idóneo para asegurar el buen funcionamiento de las entidades, en cuanto a los cambios de procesos, se presenta como un instrumento ideal a efectos de asegurar que las instituciones que firmen estos acuerdos, y se fortalezca las capacidades internas que consoliden los objetivos que se persiguen.

Desde luego mencionaremos que la dirección por resultados permite establecer dentro de la administración pública, resultados esperados y reales, se justifican en el estudio apropiado.

UGARTE S, S.A (2013). En su trabajo especial de grado titulado: La Contabilidad Gubernamental como factor hacia la calidad total de la Gestión Presupuestal. Donde llega a las siguientes conclusiones:

a. "los entes gubernamentales, en un concepto macroeconómico, formula así un gran soporte y por tanto debería estar apto de un cuerpo normativo en materia contable que garantice el acatamiento de metas trazadas. Tal es así

a. que en el Gobierno existe un análisis sobre la descripción de la teoría fundamental de la Contabilidad Gubernamental".
b. Falta de un informe financiero – presupuestal integral, elaborada en forma oportuna y confiable.
c. Además, la Falta de integración de las técnicas administrativas, lo que constituye un inconveniente serio a una sólida y eficaz gestión gubernamental. Los procedimientos administrativos pretenden sobrepasar uno sobre el otro.
d. Sin embargo, habiendo sido planeada la contabilidad de costos en los entes de gestión gubernamental, esta no ha sido instaurada. La contabilidad Gubernamental no puede a la fecha corroborar y controlar los costos de sus programas, accionamientos y proyectos establecidos.
e. Los profesionales como los Contadores Públicos al servicio el Estado se hallan aplazados, relegados. Ya que su labor no es valorada por el alta Dirección de los sistemas Presupuestales.

Habría que decir también que el autor manifiesta la falta de integración de los sistemas administrativos ya que es el graso y sensato estorbo en una gestión Gubernamental eficaz. Hay que mencionar, además que sostiene que no existe un adecuado plan normativo en temas contable que faciliten asegurar el cumplimiento de las metas y objetivos trazados.

Meza Auris Yonell (2010). Sistema de Soporte a la decisión para disminuir la morosidad del Impuesto Predial en la Subgerencia de Registro y Orientación Tributaria de la Municipalidad Distrital de Chilca. Tesis. Universidad Nacional del Centro del Perú. Perú.

Con respecto al desarrollo de la presente Tesis tiene su dominio de este estudio en la Subgerencia de Registro y Orientación Tributaria de la Municipalidad Distrital de Chilca, es decir donde se administra los tributos del Impuesto Predial, Alcabala y los Arbitrios de Limpieza Pública etc. Donde la dificultad radica en el actual Sistema Informático de Administración Tributaria, no procesa una información óptima y contundente, para la toma de decisiones que permita reducir los indicadores de morosidad del Impuesto Predial. Y para esto se implementó el Sistema de Soporte a la Decisión mediante el DATA MART, con herramientas OLAP, que brinda una DATA estratégica al Gerente, Subgerente y Operadores del Sistema, con fin de reducir la morosidad, para esto se empleó el tipo de Investigación Tecnológica de Nivel Aplicativo con el diseño Cuasi – Experimental y utilizando la metodología del ciclo de desarrollo de software. El desarrollo de este trabajo jugó un papel muy importante en el manejo de la información, debido a que el indicador de morosidad por impuesto (IMI), bajó de 0.69 a 0.67 respectivamente.

En el Contexto Local

MALCA, C (2013). En su trabajo especial de grado titulado: Alternativas para mejorar la recaudación en la Municipalidad de Chachapoyas y su aplicación en la Gestión Presupuestal. El cual llega a las siguientes conclusiones:

La recaudación en la municipalidad por concepto de merced conductiva entre puestos fijos y ambulantes del mercadillo y centros de servicios mercadillo de Chachapoyas, representan el 57% de los Recursos Directamente Recaudados presupuestados para el ejercicio 2003, cabe precisar, es una fuente de financiamiento de suma importancia para la Municipalidad de chachapoyas.

"Los recaudos por merced conductiva no se encuentran a la medida tipificados por las áreas de Contabilidad y Presupuesto, como también a tener en cuenta que el arrendamiento de puestos en los mercados no corresponde al pago de una tasa sino al de renta (alquiler) toda vez que el mismo tiene naturaleza civil y no tributaria, tal es así, se rige por las normas del Código civil".

"La recaudación promedio en de mercadillo y centro de servicios mercado de Chachapoyas es muy baja y esto se debe sobre todo la falta de la iniciativa de los funcionarios de turno en aplicar la leyes establecidas para cualquier tipo de negocio, donde hay una alta morosidad en los reportes de la municipalidad, aumentando sobre todo en épocas de elecciones municipales, donde las autoridades de turno en su deseo de ser reelegidos muchas veces no emplean drásticamente las normas establecidas".

El mercadillo y centros de servicios del mercado de Chachapoyas alojan en su interior como en el exterior una considerable cantidad de comerciantes ambulantes que son los que generan mayores ingresos a la municipalidad que los formales y que no se encuentran registrados.

En síntesis, los autores señalan que la recaudación en el mercado y centro de servicios mercado de Chachapoyas es muy deficiente por que las autoridades municipales no han sido muy severas en la cobranza, los registros no están debidamente actualizados, debido a que gran parte de contribuyentes no figuran en los referidos padrones de la municipalidad. Tal es así, el área de cobranza coactiva, no realiza una buena fiscalización y ha reducido su labor a pesar de haberse incrementado la morosidad en el mencionado mercado de abastos.

ENRIQUE (2011), En su trabajo especial de grado titulado: Estrategias aplicadas en la recaudación de Tributos en la Municipalidad de Bagua para lograr una Gestión Municipal eficiente.

El cual llega a las siguientes conclusiones:

Definitivamente en este estudio se busca encontrar el dialogo con los comerciantes morosos a fin de subsanar las deudas por concepto de merced conductiva, planteándoles tiempos definitivos y facilidades de pago que ajusten a su realidad financiera que con el pago del 70% que realicen por aquellas, serán utilizadas en obras en beneficio del mercado y a la vez generarles un entorno de confianza a través de la claridad del buen uso de los recursos gubernamentales.

Se desea subrayar que, adoptando disposiciones de control y aplicando los reglamentos y normativas en el funcionamiento de los mercados, donde permitan a la municipalidad disponer de las armas otorgadas por estas, que no han sido justamente aprovechados por la municipalidad de Bagua.

1.3 Teorías relacionadas al tema.

1.3.1 El sector público

De acuerdo a la ley General del sistema Nacional de presupuesto Ley N°28411, determina que la Entidades Públicas, es un organismo con personería legal comprendido en todos los niveles de Gobierno Nacional, como son Gobierno Regional y Gobierno Local, comprendidos con sus respectivas entidades Públicas Descentralizadas, formados o por crearse; el dinero ya sean de derecho público o privado cuando este último reciba la transferencias de fondos públicos; las empresas toman el control accionario; y los Organismos Constitucionalmente Autónomos del estado.

Según la enciclopedia financiera, define a los entes públicos como una parte del Estado, que está en la potestad de producir y estar en la posesión, venta del suministro, entrega y distribución de bienes y servicios por y para el gobierno o sus ciudadanos, ya sea nacional, regional , provincial o distrital.

1.3.2 Los fondos públicos

Según la ley 28411, Ley de del sistema nacional de presupuesto, establece que el capital público se encamina a la atención de los gastos que se suscitan al cumplimiento de las metas establecidas, separadamente de la fuente de financiamiento de donde provienen. Es más, su apreciación es responsabilidad de los entes gubernamentales competentes con atadura a las leyes. Él capital se orienta de manera oportuna y con cuidado a las prioridades del crecimiento de nuestro país. Tal es así que los fondos públicos se organizan siguiendo las Clasificaciones Económica y por Fuente de Financiamiento que son aceptadas, de acuerdo a su naturaleza, mediante Resolución Directoral de la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

1.3.3 Clasificación Económica:

En definitiva, grupa los fondos públicos divididos por genéricas de ingreso, subgenérica de ingreso y específica del ingreso. Así mismo se clasifica en los siguiente.

Ingresos Corrientes. -Aglomera los fondos provenientes de los tributos, venta de bienes, prestación de servicios, rentas de la propiedad, multas, sanciones y otros Ingresos Corrientes de las entidades estatales.

Ingresos de Capital. -Aglomera los fondos provenientes de la venta de activos (inmuebles, terrenos, maquinarias, etc.), los pagos por los préstamos concedidos (reembolsos), la venta de acciones del Estado en Empresas y otros Ingresos de Capital.

Transferencias. - Relaciona los fondos sin compensación y no reembolsables derivado de las entidades, de personas naturales o jurídicas domiciliadas o no domiciliadas en el país, así como de los gobiernos.

Financiamiento. - Relaciona los recursos procedentes de operaciones oficiales de crédito interno y externo, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores de las entidades del estado.

1.3.4 Clasificación por Fuentes de Financiamiento. - Relaciona los recursos públicos que subvenciona el Presupuesto del Sector Público de acuerdo a la naturaleza de los recursos creados. Las Fuentes de Financiamiento se establecen en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público.

De acuerdo al MEF. (2018), donde menciona que:

Los clasificadores permiten conocer las fuentes y conceptos de ingreso, los tipos de gastos, etc. Agrupan las clasificaciones con características homogéneas, permiten ordenar la información de ingresos y gastos.

Recursos Ordinarios

Son los ingresos concernientes a los ingresos originados de la recaudación tributaria y otros conceptos; procedentes de las sumas correspondientes a las comisiones de recaudación y servicios bancarios; los cuales no están sujetos a ninguna entidad y constituyen ingresos disponibles de libre programación. Además, atañen los fondos por la monetización de productos gubernamentales.

Recursos Directamente Recaudados

Se relaciona a los ingresos generados por las Entidades Públicas y dirigidas directamente por las mismas, entre ellos se puede aludir las Rentas de la Propiedad, Tasas, Venta de Bienes y Prestación de Servicios, entre otros; así como aquellos ingresos que les corresponda de acuerdo a las leyes vigentes. Incluyendo el rendimiento financiero, así como los saldos de balance de años

Incluyendo el rendimiento financiero, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.

Recursos por Operaciones Oficiales De Crédito

Incumbe a los recaudos de fuente interna y externa que se originan de transacciones de crédito realizadas por el gobierno, Instituciones, Organismos Internacionales y Gobiernos Extranjeros, así como también las retribuciones de Líneas de Crédito. A todo esto, se contempla los capitales originados de

transacciones realizadas por el Gobierno en el mercado internacional de capitales, cabe precisar también los intereses generados por créditos externos en el Gobierno Nacional donde se incorporan en la fuente de financiamiento según su especifica.

Donaciones y Transferencias

Contempla los capitales financieros no reversible obtenidos por el gobierno que se originan de Agencias Internacionales de Desarrollo, Gobiernos, Instituciones y Organismos Internacionales, como por ejemplo las personas naturales o jurídicas domiciliadas o no en el país. También se contempla las entregas que provienen de las Entidades Públicas y Privadas sin imposición de compensación alguna. Así como también implica el rendimiento financiero y el diferencial cambiario, habría también que mencionar saldos de balance de años fiscales anteriores.

Recursos determinados Contribuciones a Fondos

Contempla los capitales originados de la contribución obligatoria efectuados por los trabajadores de acuerdo a las leyes vigentes, como también los aportes obligatorios efectuados por los empleadores al régimen de ESSALUD. Implica también las transferencias de fondos del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales, al mismo tiempo incluyen por disposición legal, fondos para Reservas Previsionales. Así como también implica el rendimiento financiero como también los saldos de balance de años fiscales anteriores.

Fondo de Compensación Municipal

Contempla los fondos provenientes del pago del Impuesto de Promoción Municipal, Impuesto al Rodaje e Impuesto a las Embarcaciones de Recreo. En efecto determina el rendimiento financiero, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.

Impuestos Municipales

Con respecto a los impuestos municipales son las contribuciones a favor de los Gobiernos Locales, donde el cumplimiento no motiva una compensación directa de la Municipalidad al contribuyente. Mencionaremos los siguientes: 1) Impuesto Predial, 2) Impuesto de Alcabala, 3) Impuesto al Patrimonio, Vehicular, 4) Impuesto a las Apuestas, 5) Impuestos a los Juegos, 6) Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos, 7) Impuestos a los Juegos de Casino, 8) Impuestos a los Juegos de Máquinas Tragamonedas, donde implica el rendimiento financiero como también los saldos de balance de años fiscales anteriores.

Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

Contempla los ingresos que deben recepcionar los Pliegos Presupuestarios, de acuerdo a Ley, como la explotación económica de recursos naturales que extraen de su demarcación. Como también, considera los capitales por concepto de regalías, los recursos por Participación en Rentas de Aduanas provenientes de las rentas recaudadas por las aduanas marítimas, aéreas, postales, fluviales, lacustres y terrestres, en el marco de las leyes que las asisten, podemos mencionar las transferencias por eliminación de exoneraciones tributarias. De igual manera, considera los recursos correspondientes a las transferencias del FONIPREL, y los recursos de acuerdo a las leyes vigentes, como también el rendimiento financiero, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.

1.3.5 Gobierno Local

En cuanto a la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su artículo indica que, los gobiernos locales son los entes básicos de la planificación territorial de un estado y anexos contiguos de intervención vecinal en los temas públicos. Donde se legitima y gestionan con libertad el dinero del ciudadano siendo el puntal esencial del gobierno local, el territorio y la población en general.

Los gobiernos provinciales y distritales son órganos de gobierno suscitador del desarrollo local con personería jurídica de derecho público y plena autoridad para cumplir los objetivos y metas trazadas.

Las municipalidades

En cuanto a la Ley orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las

Municipalidades son órganos de Gobiernos Local que provienen de la voluntad de los pueblos, son entidades jurídicas de Derecho Público con libertad administrativa en los temas de su competencia con el objeto proporcionar la apropiada definición de los servicios públicos locales, como también de velar por el bienestar de los pobladores y el desarrollo integral y armonía de su demarcación territorial.

Es un ente gubernamental que administra una ciudad o un pueblo, en algunos países se les denomina como ayuntamiento y en otros se denomina municipalidad, en Asia tiene diferentes términos o denominaciones que son gobernados por el gobierno nacional.

Los gobiernos municipales la integran funcionarios y servidores, empleados obreros, que brindan un servicio a la entidad, la municipalidad tiene autonomía para organizar su administración de acuerdo al presupuesto público que le da el gobierno central.

Salvat (2010), Manifiesta que en las municipalidades se aplican estrategias principalmente de aunar a la población y comunidad en general que se encuentran dispersas por diferentes ideologías políticas.

Las municipalidades son las instituciones autónomas en su administración local en un pueblo o ciudad. Es una institución igual al ayuntamiento; En Sudamérica, la municipalidad es un ente que administra una comuna, distrital o provincial. En su organigrama lo encabeza un alcalde o presidente municipal y un concejo, elegidos por voto popular. El alcalde también es responsable del comité de seguridad ciudadana de su respectivo ámbito territorial los cuales su presupuesto es emitido por el gobierno central.

ALFARO (2003), Señala que las labores del sector privado competen en parte de la calidad de la gestión pública. Si la entidad pública brinda buenos servicios y cumplen con las obras publicas que más demandan para impulsar el desarrollo de la actividad económica en la población, la reacción del sector privado será mayor inversión y competitividad.

1.3.6 Presupuesto Público

En cuanto al Presupuesto Público establece el término cifrado de los derechos (INGRESOS) y de las obligaciones (GASTOS) que proponen liquidar durante un periodo fiscal, el Art. 77º de la Constitución Política del Perú, establece que la anuencia del Presupuesto es una potestad básica del Congreso de la República (Legisladores). Tal es así, que el Presupuesto Público es un instrumento de política gubernativa, en el cual se adjudican recursos y realizan gastos para lograr los objetivos y metas trazados en los planes de desarrollo económico y social del Estado en su conjunto.

De manera análoga el Presupuesto constituye la herramienta de gestión del estado que accede a las entidades realizar sus objetivos y metas contempladas en su Plan Operativo Institucional (POI). Asimismo, es la realización en cifras, conjunta y sistemática de los gastos a captar durante un periodo, por cada una de los entes que son parte del Sector Público y es el resultado de los ingresos que financian dichos gastos cual sea su específica.

No obstante, el Ministerio de Economía y finanzas (2018), manifiesta que el presupuesto público es una herramienta de gestión del Estado para el lucro y éxito a favor de la población, a través de la asistencia de servicios y logro de metas de cobertura con la equidad, eficiencia y eficacia por las entidades públicas. Estipula los márgenes de gastos durante un periodo, para cada una de las Entes del Sector Público y los ingresos que lo subvencionan, conforme con los recursos de los Fondos Públicos, con el fin de conservar la armonía fiscal.

Según la guía de orientación al ciudadano, publicada por el ministerio de economía y finanzas (2018), detalla lo siguiente: Al igual que en un hogar, que recibe ciertos ingresos por su trabajo y lo gasta en alimentación, vivienda u otras necesidades, el gobierno debe administrar los ingresos y gastos que el

Perú, nuestra “gran casa”, requiere para entregar los bienes y servicios públicos que sus habitantes requieren. Los ingresos y los gastos que tiene el estado son los siguientes:

1.3.6.1 Los ingresos

Los Impuestos tales como: IGV, renta, impuesto selectivo al consumo, impuesto predial, entre otros. Explotación de recursos naturales:

Principalmente regalías. Tasas y contribuciones. Por bienes y servicios específicos (Ej. Un certificado) y arbitrios. Endeudamiento. Créditos internos, externos y bonos y Donaciones. Otros Ingresos. Intereses, concesiones y utilidades de empresas estatales. Saldos de Balance. Recursos no gastados el año anterior.

1.3.6.2 Los gastos

Según detalla la ley N° 28411 ley del sistema Nacional de Presupuesto donde dice que los Gastos Públicos son el conjunto de

distribuciones que por concepto de gasto corriente, gasto de capital y servicio de deuda, realizan las Entidades con cargo a los créditos presupuestarios aprobados en los presupuestos respectivos, para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por las Entidades de conformidad con sus funciones y objetivos y metas institucionales.

Tal es así que la Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal (2018), en su artículo 1°. Establece la aprobación

del Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2018 por el monto de S/ 157 158 747 651 que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú .

La ley Nº 30694 Ley de equilibrio financiero de presupuesto del sector público para el año fiscal (2018) en su artículo 1, inciso b, refiere lo siguiente:

Artículo 1. Los recursos estimados que financian los créditos presupuestarios aprobados en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 para los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales ascienden a la suma de S/ 157 158 747 651,00, y se establecen por las fuentes de financiamiento que a continuación se detallan:

b) Recursos directamente recaudados Los recursos directamente recaudados, hasta por el monto de S/ 13 552 133 595,00 (TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), que comprenden, principalmente, las rentas de la propiedad, las tasas, la venta de bienes y la prestación de servicios, se distribuyen de la siguiente manera: i) Para el Gobierno Nacional, ascienden a la suma de S/ 9 787 389 984,00 ii) Para los gobiernos regionales, ascienden a la suma de S/ 778 954 974,00. iii) Para los gobiernos locales, ascienden a la suma de S/ 2 985 788 637,00.

1.3.7 Sistema Nacional de Presupuesto Público

Es el conjunto de órganos, normas y procedimientos que conducen el proceso presupuestario de todas las entidades del Sector Público en todas las fases; está integrado por la Dirección General de Presupuesto Público, dependiente del Viceministerio de Hacienda, y por las Unidades Ejecutoras a través de las oficinas o dependencias en las cuales se conducen los procesos relacionados con el Sistema, a nivel de todas las entidades y organismos del Sector Público que administran fondos públicos.

La "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 28411" (publicada en Normas Legales el 08/12/2004), define las fases del proceso presupuestario: Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del presupuesto, de conformidad con la "Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público- Ley Nº 28112", que a su vez se operativizan en Directivas que emite la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas. Etapas:

A través de la Oficina de Planificación y Presupuesto, se elabora en tres momentos: el Anteproyecto de Presupuesto, luego el Proyecto de Presupuesto y finalmente el Presupuesto Institucional de Apertura- PIA.

1.3.8 Proceso presupuestario

El proceso presupuestario comprende las fases de Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto, de

conformidad con la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley Nº 28112. Dichas fases se encuentran reguladas genéricamente por el presente Título y complementariamente por las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las Directivas que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público. 14.2 El proceso presupuestario se sujeta al criterio de estabilidad, concordante con las reglas y metas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual a que se refiere la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal - Ley Nº 27245, modificada por la Ley Nº 27958. La estabilidad a que se refiere el párrafo precedente se entiende como una situación de sostenibilidad de las finanzas públicas, considerada en términos de capacidad de financiación en concordancia con el principio general contenido en la citada Ley y conforme a las reglas fijadas en la Ley de Equilibrio Financiero del Sector Público.

Fase de Programación

Según la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 28411 en su artículo 16 se establece lo siguiente.

Los Pliegos para efecto de la programación, en concordancia con lo dispuesto en el artículo precedente, toman en cuenta lo siguiente:

a) En cuanto a los ingresos a percibir, con excepción de los provenientes del

Tesoro Público, se tendrán en cuenta las tendencias de la economía, las estacionalidades y los efectos coyunturales que puedan estimarse, así como los derivados de los cambios previstos por la normatividad que los regula.

b) En cuanto a los gastos a prever, se asignarán a través de créditos

presupuestarios, principalmente orientados a los programas presupuestales, a los que se hace referencia en el párrafo 79.3 del artículo 79 de la presente Ley, en los cuales se establece una relación de causalidad, debidamente sustentada, entre actividades, productos y resultados vinculados a objetivos de política pública, de conformidad con la escala de prioridades y las políticas de gasto priorizadas por el titular del pliego. La escala de prioridades es la prelación de los Objetivos Institucionales que establece el titular del pliego, en función a la misión, propósitos y funciones que persigue la entidad, atendiendo a lo dispuesto en el párrafo 16.3 del presente artículo y el artículo 71, párrafo 71.1 de la Ley General."

El monto proveniente del Tesoro Público será comunicado a los Pliegos por el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de sus órganos competentes, el que será adicionado a los ingresos señalados en el numeral 16.1 literal a) del presente artículo, constituyendo el límite del crédito presupuestario que atenderá los gastos del Pliego. 16.3 La previsión de gastos debe considerar, primero, los gastos de funcionamiento de carácter permanente, como es el caso de las planillas del personal activo y cesante, no vinculados a proyectos de inversión, así como sus respectivas cargas sociales; segundo, los bienes y servicios necesarios para la operatividad institucional; tercero, el mantenimiento de la infraestructura de los proyectos de inversión; cuarto, las contrapartidas que por efecto de contratos o convenios deban preverse; quinto, los proyectos en ejecución; y finalmente, la ejecución de nuevos proyectos. 16.4 Para efecto de la programación de gastos, en el caso de los nuevos proyectos a que hace mención el numeral precedente, los pliegos, bajo responsabilidad de su titular, sólo podrán programar los gastos que se requieran en el año fiscal respectivo, atendiendo a que el plazo de ejecución del proyecto, según su declaratoria de 10 viabilidad, no haya superado el año subsiguiente al plazo previsto en dicha declaratoria. 16.5 Se consideran los proyectos de inversión que se sujeten a las disposiciones del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Fase de Formulación

En la Fase de Formulación Presupuestaria, en adelante Formulación, se

determina la estructura funcional-programática del pliego, la cual debe reflejar la lógica de las intervenciones definidas con un enfoque por resultados para lograr los objetivos institucionales y los de política pública, debiendo estar diseñada a partir de las categorías presupuestarias consideradas en el clasificador presupuestario respectivo. Asimismo, se determinan las metas en función de la escala de prioridades y se consignan las cadenas de gasto y las respectivas fuentes de financiamiento." 18.2 La estructura de la cadena funcional-programática es propuesta, considerando los criterios de tipicidad y atipicidad, por la Dirección Nacional del Presupuesto Público, a los pliegos para su aprobación.

Fase de Aprobación

Los anteproyectos de la Ley de Presupuesto y de la Ley de Equilibrio

Financiero del Presupuesto del Sector Público, preparados por la Dirección Nacional del Presupuesto Público, son sometidos por el Ministerio de Economía y Finanzas a la aprobación del Consejo de Ministros y remitidos como proyectos de Ley por el Presidente de la República al Poder Legislativo, de acuerdo al procedimiento y plazos correspondientes establecidos por la Constitución Política del Perú.

Las Leyes de Presupuesto del Sector Público, aprobadas por el Congreso de la República, así como los demás presupuestos, constituyen el total del crédito presupuestario, que comprende el límite máximo de gasto a ejecutarse en el año fiscal. A la Ley de Presupuesto del Sector Público se acompañan los estados de gastos del presupuesto que contienen los créditos presupuestarios estructurados siguiendo las clasificaciones: Institucional, Funcional-Programático, Grupo Genérico de Gasto y por Fuentes de Financiamiento.

La Aprobación del Presupuesto de los Gobiernos Locales a) La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces presenta al Titular del Pliego para su revisión el proyecto del Presupuesto Municipal, la Exposición de Motivos y los Formatos correspondientes. b) El Titular del Pliego propone el proyecto de presupuesto al Concejo Municipal, para su aprobación mediante Acuerdo, siendo posteriormente promulgado a través de Resolución de Alcaldía. El presupuesto referido a las municipalidades distritales es remitido a la municipalidad provincial a la que pertenezcan.

Aprobación de los presupuestos institucionales de apertura

Los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los pliegos del Gobierno Nacional se aprueban a más tardar el 31 de diciembre de cada año fiscal. Para tal efecto, una vez aprobada y publicada la Ley de Presupuesto del Sector Público, el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección Nacional del Presupuesto Público, remite a los pliegos el reporte oficial que contiene el desagregado del Presupuesto de Ingresos al nivel de pliego y específica del ingreso y de Egresos por Unidad Ejecutora, de ser el caso, Función, Programa, Subprograma, Actividad, Proyecto, Categoría de Gasto, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento, para los fines de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura.

Fase de ejecución presupuestaria

La Ejecución Presupuestaria, en adelante Ejecución, está sujeta al régimen del presupuesto anual y a sus modificaciones conforme a la Ley General, se inicia el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año fiscal. Durante dicho período se perciben los ingresos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en los Presupuestos.

La Programación de Compromisos Anual (PCA) es un instrumento de programación del gasto público de corto plazo por toda fuente de financiamiento, que permite compatibilizar la programación de caja de ingresos y gastos, con la real capacidad de financiamiento para el año fiscal

respectivo, en el marco de la disciplina fiscal y el Marco Macroeconómico Multianual. Dicho instrumento es revisado y actualizado sobre la base de la información que proporcionen los pliegos, de manera trimestral, siendo autorizado por la Dirección General del Presupuesto Público, mediante resolución directoral. Mediante resolución directoral se establecen los procedimientos, mecanismos y formalidades para la determinación, revisión y actualización de la PCA.

El Ministerio de Economía y finanzas (2018).Refiere que Cada institución estatal, o incluso las empresas privadas, tienen definido un presupuesto anual para cubrir sus gastos y para realizar sus obras o actividades, respaldado por los planes de trabajo, con sus metas y objetivos.

La ejecución presupuestal es poner en ejecución todas esas actividades u obras contempladas en el presupuesto, de modo de ejecutarlo todo o sea invertirlo todo tal y como se había planeado, o sea logrando los objetivos proyectados para alcanzar las metas propuestas.

Ejecución presupuestaria, es la etapa del proceso presupuestario en la que se perciben los ingresos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en los presupuestos.
Ejecución financiera, es el proceso de determinación y percepción o recaudación de fondos públicos, la formalización y registro del gasto devengado, así como su correspondiente pago.

El artículo 25° la ley de gestión presupuestal establece que la Fase de Ejecución Presupuestaria es la fase durante la cual se concreta el flujo de los ingresos y egresos previstos en el Presupuesto Anual tomando como referencia la Programación Mensual de Ingresos y Gastos y dentro del marco de las Asignaciones Trimestrales de Gastos, las Programaciones Trimestrales del Gasto, los Calendarios de Compromisos y las modificaciones presupuestarias efectuadas. Dicha Fase se regula conforme a las Directivas y

demás disposiciones que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

El artículo 26°de la ley de gestión presupuestal establece que el ejercicio presupuestario comprende dos períodos: el año fiscal, que se inicia el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre, durante el cual se realizan las operaciones generadoras de los ingresos y gastos; y el período de regularización presupuestaria, cuyo plazo es fijado por las Leyes Anuales de Presupuesto.

La ejecución presupuestaria de los ingresos registra los recursos recaudados, captados u obtenidos en el año fiscal y la de egresos comprometidos en el mismo período, de conformidad con el artículo 34º de la presente Ley; y, se rigen por las disposiciones pertinentes que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

Ejecución fondos públicos

La ejecución de los fondos públicos se realiza en las etapas siguientes:

a. **Estimación:** Constituye el cálculo o proyección de los ingresos que por todo concepto se espera alcanzar durante cada trimestre del Año Fiscal, a través de las acciones y operaciones de la Administración Tributaria y demás entes autorizados a recaudar, captar y obtener recursos públicos teniendo en cuenta los factores estacionales y las metas macroeconómicas que inciden en esta etapa.

b. **Determinación:** Es el acto en virtud del cual se establece o identifica con precisión el concepto, el monto, la oportunidad y la persona natural o jurídica, que deberá efectuar un pago o desembolso de Recursos Públicos a favor de una dependencia o Entidad del Sector Público.

c. **Recaudación, Captación y Obtención**: Es el proceso a través del cual se efectiviza la percepción de los Recursos Públicos.

Ejecución del Gasto Público

Según la ley General del sistema Nacional de presupuesto Ley N° 28411 Establece en su artículo 33° al 37° lo siguiente.

Artículo 33.- Ejecución del gasto público La ejecución del gasto público comprende las etapas siguientes:

a) Compromiso

b) Devengado

c) Pago

Artículo 34.- Compromiso 34.1 El compromiso es el acto mediante el cual se acuerda, luego del cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos previamente aprobados, por un importe determinado o determinable, afectando total o parcialmente los créditos presupuestarios, en el marco de los Presupuestos aprobados y las modificaciones presupuestarias realizadas.

El compromiso se efectúa con posterioridad a la generación de la obligación nacida de acuerdo a Ley, Contrato o Convenio. El compromiso debe afectarse preventivamente a la correspondiente cadena de gasto, reduciendo su importe del saldo disponible del crédito presupuestario, a través del respectivo documento oficial.

34.2 Los funcionarios y servidores públicos realizan compromisos dentro del marco de los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto para el año fiscal, sin exceder el monto aprobado en los Calendarios de Compromisos; las acciones que contravengan lo antes establecido, generan las responsabilidades correspondientes.

Artículo 35.- Devengado 35.1 El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto. 35.2 El

devengado es regulado en forma específica por las normas del Sistema Nacional de Tesorería.

Artículo 36.- Pago 36.1 El pago es el acto mediante el cual se extingue, en forma parcial o total, el monto de la obligación reconocida, debiendo formalizarse a través del documento oficial correspondiente. Se prohíbe efectuar pago de obligaciones no devengadas. 36.2 El pago es regulado en forma específica por las normas del Sistema Nacional de Tesorería.

Artículo 37.- Tratamiento de los compromisos y los devengados a la culminación del año fiscal 37.1 Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal. 37.2 Los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año fiscal se cancelan durante el primer trimestre del año fiscal siguiente, con cargo a la disponibilidad financiera existente correspondiente a la fuente de financiamiento a la que fueron afectados. 37.3 Con posterioridad al 31 de diciembre no se pueden efectuar compromisos ni devengar gastos con cargo al año fiscal que se cierra en esa fecha.

Fase de Evaluación del Gasto Público

En la fase de Evaluación Presupuestaria, en adelante Evaluación, se realiza la medición de los resultados obtenidos y el análisis de las variaciones físicas y financieras observadas, en relación a lo aprobado en los presupuestos del Sector Público, utilizando instrumentos tales como indicadores de desempeño en la ejecución del gasto. Esta evaluación constituye fuente de información para fase de programación presupuestaria, concordante con la mejora de la calidad del gasto público.

Las Entidades deben determinar los resultados de la gestión presupuestaria, sobre la base del análisis y medición de la ejecución de ingresos, gastos y

metas así como de las variaciones observadas señalando sus causas, en relación con los programas, proyectos y actividades aprobados en el Presupuesto

relación con los programas, proyectos y actividades aprobados en el Presupuesto

La Evaluación se realiza en periodos semestrales, sobre los siguientes aspectos: a) El logro de los Objetivos Institucionales a través del cumplimiento de las Metas Presupuestarias previstas. b) La ejecución de los Ingresos, Gastos y Metas Presupuestarias. c) Avances financieros y de metas físicas. "47.3 La Evaluación del primer semestre se efectúa dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes al vencimiento del mismo. La Evaluación de los dos semestres se realiza dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes de culminado el período de regularización

En la evaluación presupuestal de ejecución del Presupuesto del Sector Público, las entidades públicas incorporarán, en el análisis, la incidencia en

Políticas de equidad de género. El Poder Ejecutivo definirá, progresivamente, las entidades públicas, y los programas, actividades y proyectos que incorporen en la evaluación presupuestal dicha incidencia.

Según la directiva N° 007-2008-EF/77.01 Directiva de Evaluación Presupuesto de Evaluación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Finanzas19 tiene los siguientes fines:

a. "Determinar el grado de eficacia en la ejecución presupuestaria de los ingresos y gastos, así como el cumplimiento de las metas presupuestarias contempladas en las actividades y proyectos para el período en evaluación".

b. "Determinar el grado de eficiencia en el cumplimiento de las metas presupuestarias, en relación a la ejecución presupuestaria de los gastos efectuados durante el período a evaluar". "Explicar las desviaciones presentadas en el comportamiento de la ejecución de ingresos y egresos comparándolas con la estimación de recursos financieros y la previsión de

gastos contemplados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) así como en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) y determinar las causas que las originaron".

c. "Lograr un análisis general de la gestión presupuestaria del pliego al primer semestre del presente año, vinculada con la producción de bienes y servicios que brinda a la comunidad".

d. "Formular medidas correctivas, a fin de mejorar la gestión presupuestaria institucional durante el 11 semestre, con el objeto de alcanzar las metas previstas para el ejercicio fiscal, en los sucesivos procesos presupuestarios".

1.3.9 Gestión presupuestal

En el diccionario de la Real Academia de la lengua 2018 precisa que el término gestión es utilizado para referirse al conjunto de acciones, o diligencias que permiten la realización de cualquier actividad o deseo. Dicho de otra manera, una gestión se refiere a todos aquellos trámites que se realizan con la finalidad de resolver una situación o materializar un proyecto. En el entorno empresarial o comercial, la gestión es asociada con la administración de un negocio.

La definición de gestión nos indica que se trata de realización de diligencias enfocadas a la obtención de algún beneficio, tomando a las personas que trabajan en la compañía como recursos activos para el logro de los objetivos. Como bien hemos explicado a lo largo de este sitio, la gestión se divide en todas las áreas que comprenden a una empresa, ya que todos los departamentos que la administración tiene bajo su cargo, deben estar involucrados con la gestión empresarial.

Definición de Gestión Presupuestaria

Según la ley del Sistema Nacional de Presupuesto ley N°28411, establece que la gestión presupuestal es el logro de los Objetivos Institucionales a través del cumplimiento de las Metas Presupuestarias previstas, así mismo la ejecución de los ingresos y gastos según las metas establecidas.

Según la directiva N° 007-2012-EF/50.01 para la evaluación del presupuesto institucional de los organismos públicos y empresas no financieras de los gobiernos regionales y gobiernos locales, refiere que los resultados de la gestión presupuestaria, relacionada al cumplimiento de las metas de los Ingresos y Gastos programadas en el Presupuesto Institucional aprobado, en términos de eficacia, señalando las acciones y hechos significativos que hayan incidido en los resultados obtenidos. El factor de Eficacia está referido al avance de la ejecución presupuestaria de los Ingresos y Gastos, por sus principales rubros.

La gestión presupuestaria se define como la práctica de la dirección de una empresa o administración destinada a definir en volumen y en valor las previsiones de actividad de la organización en el plazo de un año , y posteriormente a seguirlas en vías de realización mediante una permanente confrontación entre previsiones y realizaciones, se apoya en la Estructuración de la organización en centros de responsabilidad, estableciéndose en cada centro un programa preventivo de actividad, de este modo la gestión presupuestaria se relaciona con el sistema de planificación, la organización contable y la estructura jerárquica de la organización.

la organización contable y la estructura jerárquica de la organización.

El trabajo de preparación de los presupuestos anuales consiste en preparar el segmento anual del plan a medio/largo plazo o en servirse de este plan para orientar la elección de posibles variantes presupuestarias.

Con esta gestión se dota a la organización de un modelo económico, que debe ser ordenado y lógico, tomándose de la contabilidad el equilibrio entre gastos e ingresos, es decir, coherencia para desarrollar sus procesos, aunque la gestión presupuestaria no es una técnica contable, además debe esquematizar los riesgos soportados por la empresa de cara al futuro en función del desarrollo del modelo elegido.

Método de análisis de la gestión presupuestaria

Los procesos de análisis de la gestión presupuestaria deben permitir medir la eficacia y eficiencia del pliego: en la ejecución de los ingresos y egresos, en el empleo de los recursos asignados, así como en la ejecución de las metas presupuestarias establecidas para el primer semestre.

Ratios de Gestión Presupuestaria

Según la Directiva de Evaluación Presupuestal63 se han considerado dos indicadores: El de Eficacia y Eficiencia, a continuación, se mostrará las fórmulas para cada una de ellas.

Según la directiva N° 007-2012-EF/50.01Explica los resultados de los Ratios de Gestión Presupuestaria alcanzados en el período en evaluación, Ratios de Gestión Presupuestaria de la Directiva y el desempeño respecto al

resultado alcanzado al mismo período del año anterior.

a) Autonomía Presupuestaria (Gastos Corrientes/Ingresos Corrientes) Analiza la porción que representan los Gastos Corrientes con relación a los Ingresos Corrientes y permite conocer el margen presupuestario que dispone la entidad para la atención de los Gastos de Capital y el Servicio de la Deuda, de ser el caso. En este tema, un valor de esta razón menor a 1 señala que la entidad cuenta con margen presupuestario, mientras que un valor igual o mayor a 1 denota que la entidad no dispone de margen presupuestario, debido a que los Gastos Corrientes ejecutados son mayores a sus Ingresos Corrientes realizados, debiendo de ser el caso, sustentar y explicar cómo se atendieron los mayores gastos efectuados.

b) Ejecución de la Inversión (Inversión/Ingresos Corrientes) Explica la porción que representa el importe de la inversión realizada, respecto a los Ingresos Corrientes ejecutados.

c) Gastos de Personal (Gastos de Personal/Gastos Corrientes) Expresa la porción que representan los Gastos de Personal respecto al Gasto Corriente ejecutado. En este tema, debe explicarse la estructura de este concepto y de su implicancia en la gestión institucional.

d) Servicio de la Deuda Explica la porción que representa el importe del Servicio de la Deuda ejecutado respecto a los Ingresos Corrientes realizados, señalando la fuente acreedora y el destino del financiamiento recibido.

1.3.10 Indicadores

Indicador de eficacia

Ingreso semestral

El "Indicador de Eficacia" identifica el avance en la ejecución presupuestaria de los ingresos, gastos y metas del pliego, respecto al Presupuesto Institucional Modificado (PIM).

Respecto del presupuesto Institucional Modificado (PIM)

$$\text{IEIS (PIM)} = \frac{\text{Monto de la Ejecución presupuestaria de Ingresos}}{\text{Monto de Presupuesto Institucional Modificado}}$$

Eficacia del gasto (iegs)

El "Indicador de Eficacia" identifica el avance en la ejecución presupuestaria de los ingresos, gastos y metas del pliego, respecto al Presupuesto Institucional Modificado (PIM).

Respecto del presupuesto Institucional Modificado (PIM)

IEGS (PIM)= Monto de la Ejecución presupuestaria de Gastos

Monto de Presupuesto Institucional Modificado

Indicador de eficiencia (IEF):

Para el análisis de este indicador se hará uso de tres fórmulas Respecto del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)

Según la directiva de Evaluación presupuesta12o define que "El "Indicador de Eficiencia" aplicado a la Evaluación Presupuestaria, determina la óptima utilización de los recursos públicos asignados a cada meta presupuestaria respecto de sus previsiones de gastos contenidas en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y en el Presupuesto Institucional Modificado (PI M)".

$$A = \frac{\text{Monto del PIA para la meta X}}{\text{Cantidad de la Meta Presupuestaria Apertura X}}$$

$$B = \frac{\text{Monto de la Ejecución Presupuestaria de Egresos de la Meta X}}{\text{Cantidad de la Meta Presupuestaria Objetiva X}}$$

Luego: Nivel de eficiencia de la meta de apertura X

$\frac{A1 - B}{A1} X\ 100$ IEF (Nivel de eficiencia de la meta presupuestaria X)

Respecto al presupuesto institucional modificado (PIM)

$$\frac{\text{Monto del PIM para la meta X}}{\text{Cantidad de la meta presupuestaria modificada X}} = A2$$

$$\frac{\text{Monto de la ejecución presupuestaria de egresos De la meta X}}{\text{Cantidad de la Meta Presupuestaria Objetiva X}} = B$$

Cantidad de la meta presupuestaria obtenida X

Luego

A2- B X 100 = IEF (Nivel de eficiencia de la meta presupuestaria X) A2

1.3.11 Sistema de Gestión presupuestal

Clasificador de ingresos año fiscal 2018

Impuestos y contribuciones obligatorias

Corresponden a los ingresos por recaudación de impuestos y contribuciones obligatorias. Los impuestos son transferencias obligatorias al gobierno y cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa al contribuyente.

Impuesto a la renta

Son los ingresos que se obtienen de gravar las rentas del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos, así como de las ganancias y de los beneficios obtenidos por los sujetos señalados por ley, domiciliados o no domiciliados en el país.

Impuesto a la propiedad

Corresponde a los impuestos sobre la propiedad y transferencias de bienes muebles e inmuebles.

Impuesto sobre la propiedad inmueble

Corresponde a los ingresos por recaudación de impuestos que gravan el uso o la propiedad de bienes inmuebles, tales como la tierra y terrenos, edificios y otras estructuras.

Predial

Son los ingresos que se obtienen de gravar el valor de los predios urbanos y rústicos. se considera predios a los terrenos, las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes del mismo, que no puedan ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación.

Alcabala

Son los ingresos que se obtienen de gravar las transferencias de inmuebles urbanos y rústicos a título oneroso o gratuito, cualquiera sea su forma o modalidad, inclusive las ventas con reserva de dominio.

Impuesto sobre la propiedad no inmueble

Son los ingresos que se obtienen de gravar el valor sobre la propiedad no inmueble, como los vehículos automotores y las embarcaciones.

Al patrimonio vehicular

Son los ingresos que se obtienen de gravar la propiedad de los vehículos automotores con una antigüedad no mayor de tres (3) años.

A las embarcaciones de recreo

Son los que se obtienen de gravar al propietario o poseedor de las embarcaciones de recreo obligadas a registrarse en las capitanías de puerto que se determine por decreto supremo. El rendimiento del impuesto está destinado al fondo de compensación municipal.

Impuesto al rodaje

Son los ingresos que se obtienen de gravar el valor de venta de gasolina para los vehículos, se cobran en la misma forma y oportunidad que el isc que afecta a las gasolinas. El rendimiento del impuesto está destinado al fondo de compensación municipal.

Venta de bienes

Son ingresos provenientes de la venta de bienes.

Venta de bienes agrícolas y forestales

Son ingresos provenientes de la venta de bienes agrícolas y forestales por parte de las entidades públicas, tales como productos frutícolas, oleícolas, forestales con excepción de las que son utilizadas repetida o continuamente por mas de un año para producir otros bienes y servicios.

Venta de bienes pecuarios

Son ingresos provenientes de la venta de bienes pecuarios por parte de las entidades públicas, tales como venta de animales, productos veterinarios, de granja y cárnicos, entre otros

Venta de productos minerales

Son ingresos provenientes de la venta de productos de origen mineral por parte de las entidades públicas, tales como la venta de agua (dulce sin tratar), el carbón y otros productos minerales

Venta de productos industriales

Son ingresos provenientes de la venta de productos de origen industrial por parte de las entidades públicas

Venta de productos de educación

Son ingresos provenientes de la venta de productos relacionados a la educación por parte de las entidades públicas.

Venta de otros bienes

Son ingresos provenientes de la venta de bienes no especificados anteriormente por parte de las entidades públicas.

Derechos y tasas administrativos

Corresponden a los ingresos por los derechos administrativos o tasas que se cobran por la prestación de un servicio individualizado de carácter obligatorio y de naturaleza regulatoria

Derechos administrativos generales

Son ingresos provenientes del pago de derechos administrativos generales

Registros y licencias

Corresponden a los ingresos por el pago por derechos de registros y por emisión de licencias, tales como las tasas por registros civiles, las tasas registrales y otros registros.

Registro civil

Son ingresos provenientes de tasas por concepto del registro de nacimientos, defunción, matrimonios, entre otros.

Tasas registrales

Son ingresos por concepto de derechos de tramitación, derechos de inscripción, certificados, copias y otros servicios.

Licencias

Son las tasas que se abonan para operar un establecimiento, industrial, comercial o de servicios o aquellos que realicen actividades sujetas a fiscalización y control

Registro proveedores

Son ingresos provenientes del cobro por concepto del derecho de registro de proveedores, inscripción o reinscripción

Expedición de partidas certificadas

Son ingresos provenientes del pago por la expedición de copia certificada y/o extracto

Certificados domiciliarios

Son ingresos provenientes del pago por concepto del otorgamiento de certificados de domicilio.

Otros derechos administrativos

Corresponden a los ingresos por los derechos administrativos no especificados en los rubros anteriores

Tasas laborales

Son ingresos provenientes del pago por tasas por concepto de trámites administrativos de competencia del sector trabajo.

Venta de servicios

Son ingresos provenientes de la prestación de servicios por parte de las entidades públicas. Incluye entradas a parque o instalaciones culturales o de recreación.

Servicios agropecuarios y de Minería

Son ingresos provenientes de la prestación de servicios agropecuarios y de minería

Servicios agropecuarios

Son ingresos provenientes de la prestación de servicios agropecuarios.

Ingreso por alquileres

Comprende los ingresos por arrendamientos derivados de la propiedad de activos fijos de las entidades públicas.

Inmuebles y terrenos

Son los ingresos provenientes del alquiler de inmuebles y terrenos de propiedad de las entidades públicas.

Vehículos, maquinarias y equipos

Son los ingresos provenientes del alquiler de vehículos, maquinarias y equipos de propiedad de las entidades públicas.

Otros ingresos por prestación de servicios

Son ingresos provenientes de la prestación de servicios distintos a los considerados en los rubros anteriores.

Por participaciones de recursos determinados

Considera las transferencias que reciben las entidades del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales por concepto de diversos canon, sobrecanon, regalías, participaciones y por el foncomun, destinadas a financiar gastos corrientes y gastos de capital.

Canon y sobrecanon

Son las transferencias por los ingresos provenientes de la participación efectiva y adecuada de la que gozan los gobiernos regionales y locales del total de los ingresos y rentas obtenidos por el estado por la explotación económica de los recursos naturales. la distribución se encuentra regulada por leyes expresas

Venta de activos no financieros

Corresponde a los ingresos provenientes de la venta de activos no financieros tangibles e intangibles. Considera tanto los activos producidos como los no producidos

Venta de edificios y estructuras

Son ingresos provenientes de la venta de bienes inmuebles ya existentes, incluye la venta de terrenos, edificios y otros tipos de activos afines de propiedad de las entidades públicas.

Edificios residenciales

Son ingresos provenientes de la venta de edificios residenciales de propiedad de las entidades públicas

Venta de bienes agropecuarios, mineros y otros

Son los ingresos por la venta de bienes cultivados de origen agropecuario, pesquero y forestal. Incluye también los ingresos por la venta de activos de origen minero. En el caso de los animales y plantas corresponden a las que se utilizaran repetida y continuamente durante más de un año para producir otros

bienes y servicios y que han sido cultivados bajo el control y la responsabilidad y la gestión directa de las entidades públicas.

Venta de activos intangibles

Son ingresos por la venta de activos intangibles comprende las exploraciones mineras, programas informáticos, patentes, marcas de fábrica, software (incluido licencias) y originales para esparcimiento, literarios o artísticos, entre otros.

Venta de otros activos fijos

Son ingresos por la venta de activos fjos de propiedad de las entidades públicas no contemplados anteriormente.

Venta de activos financieros

Corresponde a ingresos provenientes de la recuperación de préstamos concedidos, venta de instrumentos financieros y del mercado de capitales.

Saldos de balance

Son los recursos financieros que se obtienen del resultado de ejercicios anteriores, los cuales financiarán gastos en el ejercicio vigente. Están constituidos por la diferencia entre el ingreso realmente percibido y el gasto devengado durante un año fiscal. Incluye también las devoluciones por pagos realizados con cargo a los ejercicios cerrados.

Son los recursos financieros que se obtienen del resultado de ejercicios anteriores, los cuales financiarán gastos en el ejercicio vigente. Incluye las devoluciones por pagos realizados con cargo a los ejercicios cerrados.

Clasificador de gastos

Reserva de contingencia

Gastos que por su naturaleza y coyuntura no pueden ser previstos en los presupuestos de las entidades del sector público, y es de uso exclusivo del ministerio de economía y finanzas.

Reserva de contingencia - gasto corriente

Gastos que por su naturaleza y coyuntura no pueden ser previstos en los presupuestos de las entidades del sector público para gasto corriente, y es de uso exclusivo del ministerio de economía y finanzas.

Personal y obligaciones sociales

Gastos por el pago del personal activo del sector público con vínculo laboral, así como otros beneficios por el ejercicio efectivo del cargo y función de confianza. Asimismo comprende las obligaciones de responsabilidad del empleador. Incluye las asignaciones en especie otorgadas a los servidores públicos.

Personal administrativo

Gastos por la retribución y complementos afectos y no afectos de cargas sociales del personal administrativo nombrado o contratado, bajo cualquier régimen laboral (público o privado).

Otros gastos variables y ocasionales

Gastos para cubrir la asignación por cumplir 25 y 30 años de servicios al estado y bonificación adicional por vacaciones y compensación vacacional (vacaciones truncas), gastos de enseñanza (por actividad no específica del cargo), por el otorgamiento del bono de productividad-convenios de administración por resultados, del bono por crecimiento económico, entre otras partidas no especificadas anteriormente.

Dietas

Gastos que corresponden a retribuciones asignadas por concepto de asistencia a sesiones de consejos directivos de los organismos y entidades del estado, por funcionarios, regidores, consejeros y colaboradores eventuales.

Retribuciones en bienes o servicios

Gastos por beneficios otorgados en especies a los servidores activos del sector público

Pensiones y otras prestaciones sociales

Gastos por el pago de pensiones a cesantes y jubilados del sector público, prestaciones a favor de los pensionistas y personal activo de la administración pública, asistencia social que brindan las entidades públicas a la población en riesgo social

Bienes y servicios

Gastos por concepto de adquisición de bienes para el funcionamiento institucional y cumplimiento de funciones, asi como por los pagos por servicios de diversa.

Compra de bienes

Gastos por la adquisición de bienes para el funcionamiento institucional y cumplimiento de funciones.

Compra de otros bienes

Gastos por la adquisición de material bibliográfico y otros bienes impresos no vinculados a la enseñanza, premios, distintivos y condecoraciones, herramientas y productos químicos así como otros bienes de la misma naturaleza.

Contratación de servicios

Gastos por servicios prestados para el funcionamiento de la entidad pública y cumplimiento de funciones.

Servicio de mantenimiento, acondicionamiento y reparaciones

Gastos por servicios prestados por personas naturales y jurídicas tales como: servicio de mantenimiento, conservación y reparación de bienes muebles e inmuebles así como de otros bienes y activos.

Alquileres de muebles e inmuebles

Gastos por el alquiler de bienes muebles, inmuebles y otros bienes o activos, con excepción de los correspondientes al arrendamiento financiero.

Servicios administrativos

Gastos por servicios administrativos prestados por personas naturales y jurídicas

Servicios financieros

Gastos que se producen derivados de los servicios que prestan los bancos y entidades financieras así como de la compra venta de titulos y valores.

Otros servicios

Gastos por servicios prestados por personas naturales y jurídicas de embalaje, almacenaje, servicio de transporte, flete, bienes y materiales, servicios de florería, jardinería y otros diversos servicios no especificados anteriormente.

Adquisición de activos no financieros

Gastos por las inversiones en la adquisición de bienes de capital que aumentan el activo de las instituciones del sector público. Incluye las adiciones, mejoras, reparaciones de la capacidad productiva del bien de capital y los estudios de inversiones.

Adquisición de edificios y estructuras

Adquisición de bienes inmuebles ya existentes, para uso administrativo, de enseñanza, de atención médica, entre otros, por parte de las entidades públicas.

Otros gastos de activos no financieros

Gastos que se generen por la elaboración de los estudios de preinversion, elaboración de expedientes técnicos, supervisión, administración y otros afines, de las inversiones.

Adquisición de activos financieros

Desembolsos financieros que realizan las instituciones públicas para otorgar préstamos, adquirir títulos y valores, comprar acciones y participaciones de capital.

Servicio de la deuda publica

Gastos por el cumplimiento de las obligaciones originadas por la deuda pública, sea interna o externa.

Amortización de la deuda

Asignaciones destinadas a cubrir la amortización del capital, derivada de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el estado, pagaderos en el interior o exterior del país, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera.

1.4 Formulación del Problema

¿De qué manera el análisis de los Recursos Directamente Recaudados permitirá mejorar la Gestión Presupuestal en la Municipalidad Distrital de Cajaruro?.

1.5 Justificación del Problema

Perspectiva Teórica

El análisis a la ejecución presupuestal de los RDR considerando que corresponde a la Gestión directa de la Unidad ejecutora en la recaudación de rentas de la propiedad, tasas, venta de bienes y prestación de servicios, entre otros, es de suma importancia para la toma de decisiones. Contribuye significativamente a mejorar la ejecución presupuestal, y si la Unidad ejecutora tiene buena aceptación en su ejecución, podría servir el análisis para la mejora continua y realizar acciones que conlleven a la eficiencia integral.

Perspectiva Metodológica

En cuanto a la perspectiva metodológica sigue los lineamientos básicos de la metodología de la investigación científica y la propuesta puede ser sometida a validez para medir la ejecución presupuestal de la unidad ejecutora; así como servirá de referencia documental para futuros análisis de otras municipalidades en la Región.

Perspectiva Práctica

El tema de investigación titulada: "Análisis de los Recursos Directamente Recaudados (RDR) para la mejora de la Gestión Presupuestal de la Municipalidad Distrital de Cajaruro, Departamento Amazonas - 2018", se analizarán y evaluaran los RDR, para definir y evaluar la cantidad de ingresos, que el municipio contaría para la ejecución de obras y servicios públicos de la ciudad.

El presente trabajo ayudara a identificar deficiencias en la ejecución presupuestal correspondiente a la generación de ingresos en la municipalidad de Cajaruro, contribuyendo a la mejora en la gestión presupuestal, esta investigación es factible ya que el tema abordado es un problemática real que atraviesan la mayoría de municipalidad en tema de recaudación de tributos municipales, la misma que ayudara a implementar estrategias de recaudación Municipal y por ende obtener mejores resultados en materia de recaudación.

Para esta investigación nos centraremos en la fuente de financiamiento denominada, Recursos Directamente Recaudados, los cuales comprende los ingresos generados por las municipalidades y administrados directamente por éstas, entre los cuales se puede mencionar las Rentas de la Propiedad, Tasas, Venta de Bienes y Prestación de Servicios, entre otros; así como aquellos ingresos que les corresponde de acuerdo con la ley de tributación municipal y sus normas modificatorias. Incluye el rendimiento financiero, así como los saldos de balance de ejercicios anteriores.

1.6 Hipótesis.

El análisis de los recursos directamente recaudados contribuirá a la mejora en la gestión presupuestal en la Municipalidad Distrital de Cajaruro – 2018.

1.7 Objetivos

1.7.1 Objetivos General

Analizar los Recursos Directamente Recaudados para contribuir a la mejora de la Gestión Presupuestal de la Municipalidad Distrital de Cajaruro 2018.

1.7.2 Objetivos Específicos

Realizar un diagnóstico de la situación Actual de la Municipalidad Distrital de Cajaruro del período 2018.

Determinar el nivel de eficiencia de la ejecución presupuestal institucional respecto al PIM de la Municipalidad de Distrital de Cajaruro.

Evaluar la capacidad en la Gestión Presupuestal sobre los Recursos Directamente Recaudados de los últimos 2 años por la Municipalidad Distrital de Cajaruro.

CAPITULO II

MATERIAL Y METODO

II. MATERIAL Y MÉTODO

2.1 Tipo y Diseño de Investigación.

2.1.1 Tipo de investigación

El tipo de investigación que se pretende realizar es analítico – descriptiva".

Analítica: Porque se van a analizar las variables en estudio con la finalidad de emitir una opinión acerca de la realidad de la empresa.

Descriptiva: Describen los hechos como son observados.

Tamayo, (1999) afirma que una investigación descriptiva es "el tipo de estudio busca únicamente describir situaciones o acontecimientos; básicamente no está interesado en comprobar explicaciones, ni en probar determinadas hipótesis, ni en hacer predicciones. Con mucha frecuencia las descripciones se hacen por encuestas".

2.1.1 Diseño de la investigación

El diseño del presente trabajo de investigación es no experimental debido a que no se cambiará las variables ni modificaciones En la investigación se utilizará el diseño no Experimental, ya que no se realizarán cambios en ninguna de las variables.

Hernandez, Fernandez y Baptista, (2010) nos dice que:

"Podría definirse como la investigación que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es decir, se trata de estudios donde no hacemos variar en forma intencional las variables independientes para ver su efecto sobre otras variables. Lo que hacemos en la investigación no experimental es observar fenómenos tal como se dan en su contexto natural, para posteriormente analizarlos". (p. 149)

El esquema del diseño es el siguiente:

Dónde:

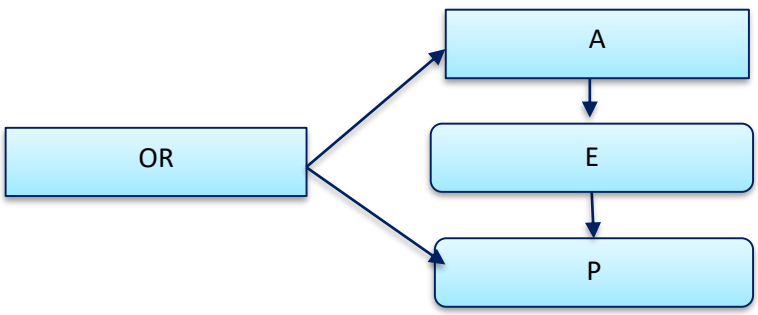

OR= Observo la realidad problemática, para determinar en qué situación se encuentra la Municipalidad con respecto a los Recursos Directamente recaudados.

A=Analizar la información documental para determinar si la empresa está siendo eficiente en la generación de ingresos mediante la fuente de financiamiento de los recursos directamente recaudados.

E=Evaluar y comparar la situación financiera de la Municipalidad en relación a años anteriores, así mismo se determinará los aspectos mas relevantes que compromete la recaudación tributaria municipal.

P= Diseñar una propuesta que permita mejorar la recaudación de tributos municipales.

2.2 Población y muestra.

2.2.1 Población

La población en este trabajo está representado por los jefes de las áreas de planificación y presupuesto, contabilidad, renta y Gerente Municipal. Así mismo se considerará la documentación asociada a la ejecución de ingresos de la Municipalidad de Cajaruro

2.2.2 Muestra

Se tomará como muestra a 4 funcionarios de la Municipalidad de Cajaruro, los cuales comprenden: El jefe de planificación y presupuesto, el contador, el jefe de renta y el Gerente Municipal.

2.3 Variables, Operacionalización.

2.3.1 Variable Independiente: Recursos Directamente Recaudados

Según Buendía, Colas y Hernández (2001) “es la variable que el investigador mide, manipula o selecciona para determinar su relación con el fenómeno o fenómenos observados, esta variable es conocida también como variable estimulo pueden tener origen en el sujeto o en el entorno del sujeto”.

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2018), indica que los recursos directamente recaudados comprende los ingresos generados por las Entidades Públicas y administrados directamente por éstas, entre los cuales se puede mencionar las Rentas de la Propiedad, Tasas, Venta de Bienes y Prestación de Servicios, entre otros; así como aquellos ingresos que les corresponde de acuerdo a la normatividad vigente. Incluye el rendimiento financiero así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.

Para el investigador en la presente investigación define a los recursos directamente recaudados como los ingresos percibidos mediante la recaudación tributaria municipal.

2.3.2 Variable Dependiente: Gestión presupuestal

Según Buendia, Colas y Hernández (2001) La variable dependiente es "el factor que el investigador observa o mide para determinar el efecto de la variable independiente o variable causa, la variable dependiente es el comportamiento resultante de un organismo que ha sido estimulado".

Toda empresa o institución tiene objetivos, y debe administrar un presupuesto de manera eficiente y eficaz para cumplir con su misión.

La gestión presupuestaria es la evaluación básicamente en la comparación de las cifras presupuestarias con las reales, atendiendo, prioritariamente por el principio de excepción, a los desvíos negativos de mayor importancia.

Para el investigador en la presente investigación define a la gestión presupuestal como la eficiencia, eficacia y optimización en la ejecución de los ingresos presupuestados y el cumplimiento de objetivos institucionales.

2.3.3 Operacionalización de variables

Variables	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicador	Técnicas e Instrumentos
Variable Independiente: Análisis de recursos directamente recaudados	Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2018), indica que los recursos directamente recaudados comprende los ingresos generados por las Entidades Públicas y administrados directamente por éstas, entre los cuales se puede mencionar las Rentas de la Propiedad, Tasas, Venta de Bienes y Prestación de Servicios, entre otros.	Los recursos directamente recaudados como los ingresos percibidos mediante la recaudación tributaria municipal.	Genérica de Ingresos por RDR Venta de bienes y servicios y derechos administrativos Otros ingresos Saldo del balance Genérica de Gasto por RDR Bienes y servicios Otros gastos Adquisición de activos no financieros	*% de ingresos en la fuente de financiamiento RDR *% de gastos Nivel de ejecución de ingresos	Entrevista Análisis documental
Variable Dependiente: Gestión presupuestal	Según la ley del Sistema Nacional de Presupuesto ley N°28411, establece que la gestión presupuestal es el logro de los Objetivos Institucionales a través del cumplimiento de las Metas Presupuestarias previstas, así mismo la ejecución de los ingresos y gastos según las metas establecidas.	La gestión presupuestal es la eficiencia, eficacia y optimización en la ejecución de los ingresos y gastos presupuestados y el cumplimiento de objetivos institucionales	Ejecución de ingresos y gastos de los RDR en relación al PIA y PIM	Medir la ejecución porcentual Evaluar la eficiencia del ingreso y gasto	Análisis documental Entrevista Encuesta Análisis documental

2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.

2.4.1 Abordaje Metodológico

Analítico: El método analítico es el análisis, observación y examen de un hecho en particular. Se utilizó el presente método para analizar la gestión presupuestal basada en los recursos directamente recaudados de la Municipalidad Distrital de Cajaruro.

Descriptivo: La Investigación descriptiva, también conocida como la investigación estadística, describen los datos. Se utilizó este método en la presente investigación para describir la realidad problemática, así mismo para describir cada variable en estudio.

Sintético: Se recopilo, resumió y sintetizo la información obtenida, llegando a conclusiones claras, contundentes y precisas.

Método Inductivo: Este Método va de lo particular a lo general, es decir se utilizó este método en la investigación para establecer estrategias de recaudación tributaria municipal una vez analizada y descrito la realidad ayudada por referencias teóricas.

2.4.2 Técnicas de investigación

Entre las técnicas que se utilizó para el desarrollo de la presente investigación, se indican las siguientes:

Entrevista:

Se utilizó esta técnica en la investigación para entrevistar a los responsables directos de la gestión presupuestal en la Municipalidad de Cajaruro.

Análisis Documental:

Esta técnica consistió en recolectar y analizar datos ya sea en documentos fuentes o archivos informáticos de todo tipo que estén relacionados con la gestión presupuestal basada en la generación de ingresos mediante la fuente de financiamiento de los recursos directamente recaudados.

2.4.3 Instrumentos de recolección de datos

Guía de Entrevista:

Utilizamos este instrumento dirigido al Alcalde, Gerente Municipal, Jefe de presupuesto, Jefe de recaudación y Contador de la Municipalidad de Cajaruro.

Ficha de Análisis:

Se reunió información de la ejecución presupuestal de los 3 últimos periodos en la Municipalidad de Cajaruro, teniendo en cuenta el segundo trimestre, así mismo se realizó la evaluación a su situación económica financiera reflejada en los estados financieros.

2.5 Procedimientos de análisis de datos.

Los métodos fueron aplicados al personal de la Municipalidad de Cajaruro y se obtuvo información de los documentos que involucran la recaudación Municipal.

Para este procedimiento se tiene en cuenta lo siguiente:

Selección de la población y muestra, primeramente, se seleccionó los trabajadores de la Municipalidad de Cajaruro, quienes fueron entrevistados y obtuvo información relevante para proceder con el presente estudio.

Elección de las técnicas e instrumentos, luego se redactó una guía de entrevista y una ficha de análisis; que se empleó.

Se evaluó la fiabilidad y la validez del instrumento de medición el cual consiste en verificar su fiabilidad.

Verificación y tabulación de la información. Consiste en procesar los datos; luego de haber utilizado y aplicado el instrumento a la muestra se ejecutará el análisis respectivo.

Interpretando así la información que obtendremos de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos.

2.6 Aspectos éticos

Respeto a las personas

Respetar la autonomía de la persona que es la capacidad de deliberar y obrar sobre sus fines personales, dando valor a las mismas siempre y cuando estas no sean perjudiciales para los demás, mostrar la falta de respeto seria rechazar el criterio que tiene aquella persona.

Beneficencia

Significa asegurar el bienestar de las personas entendiéndose, así como el acto de bondad y caridad disminuyendo daños perjudiciales hacia el investigador.

Justicia

Aquí se ve la igualdad de distribución de cargas y beneficios en las personas, todos deben ser tratados con igualdad es muy relevante en la investigación con los sujetos humanos la justicia va a exigir que los resultados de la investigación no sean ventajosos sólo para los que pueden pagar por ellos y que tal investigación no debería indebidamente usar personas que pertenecen a grupos que no se contarán entre los beneficiarios de las aplicaciones de la investigación.

2.7 Criterios de Rigor científico.

Valor a la Verdad. Con la información recolectada se verificará, por personas especialistas y expertos en la materia, que la información obtenida es verdadera y que ayudará a la veracidad de la problemática en su legalidad planteada para así poder dar soluciones con las propuestas a desarrollarse.

Fiabilidad. El grado de las medidas del instrumento será preciso y de alto grado de confianza para llegar al desarrollo total de los resultados tomando para ello la participación del personal de la Municipalidad de Cajaruro.

Objetividad – Neutralidad. La investigación se realizó de manera independiente sin modificar los resultados por parte de la perspectiva del investigador.

CAPITULO III

RESULTADOS

III RESULTADOS

3.1 Tablas y Figuras

El procesamiento de los datos que se ejecutó luego de la aplicación de la encuesta realizada al jefe de Renta, planificación y presupuesto, contabilidad, Gerencia Municipal y Alcalde, cuya finalidad es recoger información relevante asociada a los ingresos provenientes de la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados y la ejecución de los gastos con la fuente de financiamiento proveniente de los Recursos Directamente Recaudados de la Municipalidad Distrital de Cajaruro.

3.1.1 Con respecto a:

3.1.1.1 Desde su área se realiza un análisis de la evolución de los ingresos y egresos municipales con las estimaciones del PIA y PIM, recaudación y devengado.

TABLA N° 2:

Desde su área se realiza un análisis de la evolución de los ingresos municipalidades con las estimaciones del PIA

REALIZA UN ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DE INGRESOS CON ESTIMACIONES DEL PIA.	FUNCIONARIOS	PORCENTAJE
SI	3	60.00%
NO	2	40.00%
NO SABE	0	0.00%
TOTAL	5	100.00%

Fuente: Datos obtenidos en la encuenta aplicada a los funcionarios de la Municipalidad de Cajaruro

Fuente: *Tabla N°3*

Interpretación

De la tabla N°2, figura N°1, Podemos apreciar que el 60% de funcionarios relacionados a la gestión presupuestal encuestados en la Municipalidad de Cajaruro; sí realiza un análisis de la evolución de los ingresos y gastos; mientras que el 40% de encuestados menciona que no se realiza ningún análisis en relación a los ingresos y gastos con el PIA y PIM.

3.1.1.2 Considera que se planifica adecuadamente la generación de los ingresos y gastos de la Municipalidad Distrital de Cajaruro.

TABLA N° 3:

Se planifica adecuadamente los ingresos de la municipalidad

SE PLANIFICA ADECUADAMENTE LOS INGRESOS DE LA MUNICIPALIDAD	FUNCIONARIOS	PORCENTAJE
SI	5	100.00%
NO		0.00%
NO SABE	0	0.00%
TOTAL	5	100.00%

Fuente:*Datos obtenidos en la encuenta aplicada a los funcionarios de la Municipalidad de Cajaruro*

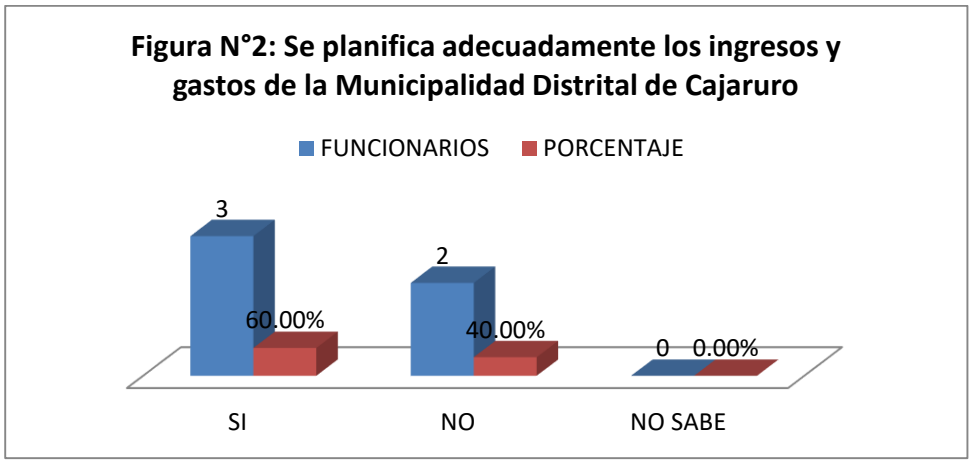

Fuente: *Tabla 3*

Interpretación:

De la tabla 3, figura 2, Podemos apreciar que el 60% de funcionarios encuestados de la Municipalidad Distrital de Cajaruro relacionados a la gestión presupuestal; Consideran que sí se planifican adecuadamente los ingresos y gastos de la

Municipalidad. Mientras que el 40% de los funcionarios encuestados mencionan que no se planifica adecuadamente la generación de los ingresos y gastos, eso se ve reflejado en la ejecución presupuestal.

3.1.1.3 Se analiza y evalúa la ejecución presupuestal por trimestre, semestre y anual.

TABLA N° 4:

Analiza y evalúa la ejecución presupuestal por trimestre, semestral y anual

SE ANALIZA Y EVALÚA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR TRIMESTRE, SEMESTRAL Y ANUAL	FUNCIONARIOS	PORCENTAJE
SI	2	40.00%
NO	3	60.00%
NO SABE		0.00%
TOTAL	5	100.00%

Fuente:Datos obtenidos en la encuesta aplicada a los funcionarios de la Municipalidad de Cajaruro

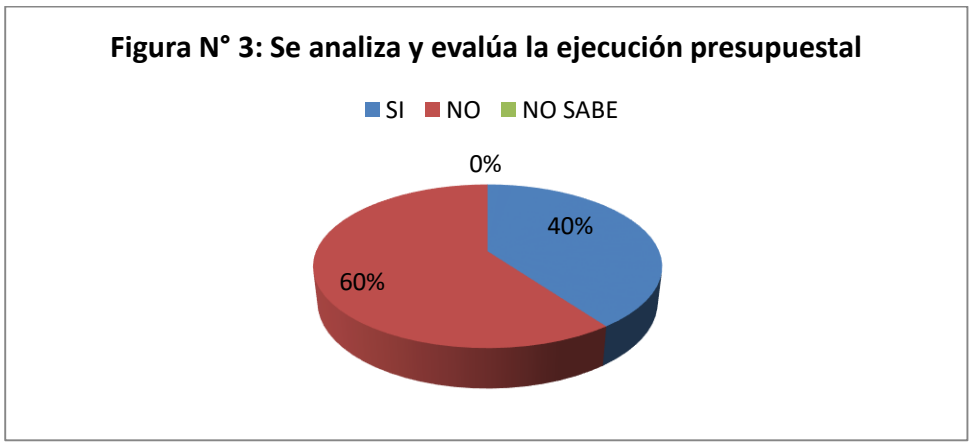

Fuente: *Tabla N°4*

Interpretación

De la tabla N°4, figura N°3, Podemos apreciar que el 40% de funcionarios encuestados de la Municipalidad Distrital de Cajaruro relacionados a la gestión presupuestal; Consideran que sí se analiza y evalúa la ejecución presupuestal por trimestre, semestre y anual. Mientras que el 60% de los funcionarios encuestados

mencionan que no se analiza y evalúa la ejecución presupuestal por trimestre, semestre y anual.

4.1.1.4 Qué medidas ejecuta cuando no se logra cumplir la meta de recaudación planificada

TABLA N° 5:

MEDIDAS QUE EJECUTA CUANDO NO SE LOGRA CUMPLIR CON LA META DE RECAUDACIÓN PLANIFICADA

MEDIDAS QUE EJECUTA CUANDO NO SE LOGRA CUMPLIR CON LA META DE RECAUDACIÓN PLANIFICADA	FUNCIONARIOS	PORCENTAJE
Sobreestimación de recaudación	1	20.00%
Dejar de contratar a personal	1	20.00%
Seguimiento a los morosos	1	20.00%
Beneficios tributarios	2	40.00%
TOTAL	5	100.00%

FUENTE: *Datos obtenidos en la encuesta aplicada a los funcionarios de la Municipalidad de Cajaruro*

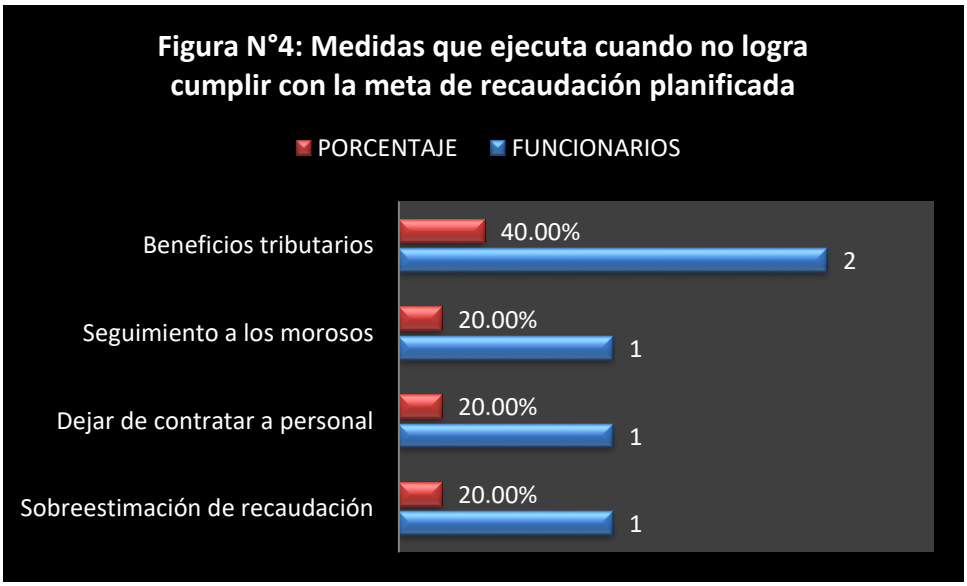

Fuente: *Tabla N°5*

Interpretación

De la tabla N°5, figura N°4, podemos apreciar que el 20% de funcionarios encuestados de la Municipalidad Distrital de Cajaruro relacionados a la gestión presupuestal; Consideran que las medidas a ejecutar cuando no se logra cumplir con la recaudación planificada son la revisión de sobreestimaciones de recaudación, otro 20% considera que se dejaría de contratar a personal, así mismo un 20% de funcionarios considera que se debe hacer seguimiento a los morosos, mientras que

el 40% refiere que se otorgan beneficios tributarios.

3.1.1.5 Sabe que genéricas conforman los RDR.

TABLA N° 6:

Sabe que genéricas conforman los RDR.

ES RESPONSABLE DE ADMINISTRAR LOS RDR	FUNCIONARIOS	PORCENTAJE
SI	1	20.00%
NO	4	80.00%
NO SABE	0	0.00%
TOTAL	5	100.00%

Fuente:Datos obtenidos en la encuesta aplicada a los funcionarios de la Municipalidad de Cajaruro

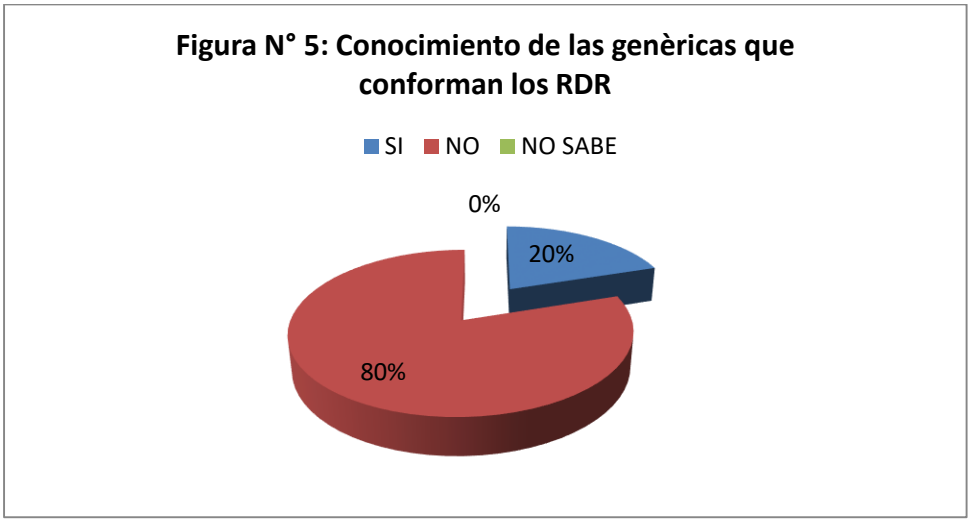

Fuente: *Tabla N°6*

Interpretación

De la tabla N°6, figura N°5, podemos apreciar que el 20% de funcionarios encuestados de la Municipalidad Distrital de Cajaruro relacionados a la gestión presupuestal; si saben que son los RDR, mientras que el 80% indica que no lo sabe.

3.1.1.6 Cuenta con sus documentos de gestión actualizados como PEI y POI.

TABLA N° 7:

Cuenta con sus documentos de gestión actualizados como PEI Y POI

CUENTA CON SUS DOCUMENTOS DE GESTIÓN ACTUALIZADOS COMO PEI Y POI	FUNCIONARIOS	PORCENTAJE
SI	1	20.00%
NO	4	80.00%
NO SABE	0	0.00%
TOTAL	5	100.00%

Fuente: *Datos obtenidos en la encuesta aplicada a los funcionarios de la Municipalidad de Cajaruro*

Figura N°6: Documentos de gestión como PEI y POI

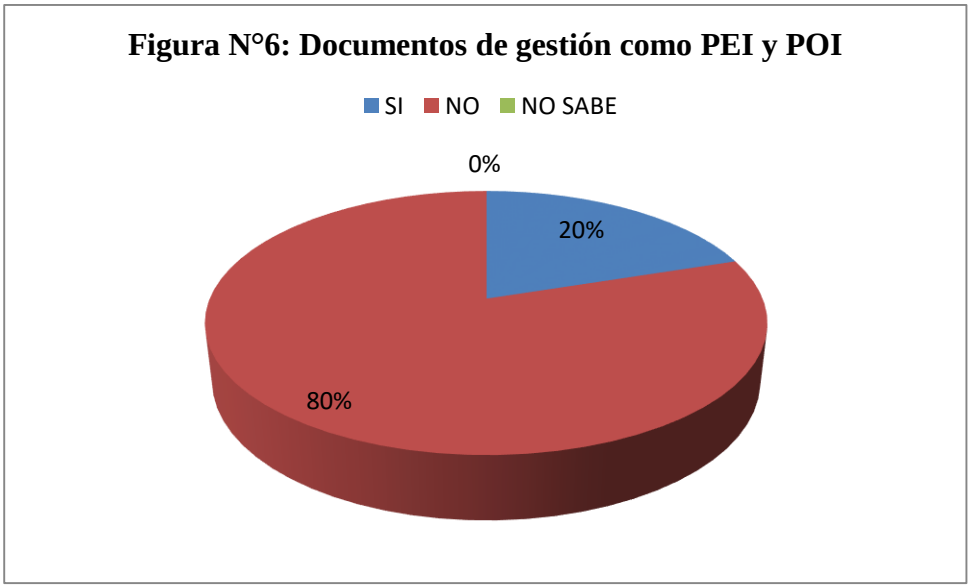

Fuente: *Tabla N°5*

Interpretación

De la tabla N°7, figura N°6 podemos apreciar que el 80% de funcionarios entrevistados de la Municipalidad Distrital de Cajaruro relacionados a la gestión presupuestal; Consideran que la Municipalidad no cuenta con sus documentos de gestión actualizados, mientras que el 20% considera que sí se cuenta con los documentos de gestión actualizados en la Municipalidad Distrital de Cajaruro.

3.1.1.7 Porcentaje de morosidad en la Municipalidad de Cajaruro

TABLA N° 8:

PORCENTAJE DE MOROSIDAD EN LA RECAUDACIÓN

PORCENTAJE DE MOROSIDAD EN LA RECAUDACIÓN	FUNCIONARIOS	PORCENTAJE
10-20%	5	0.00%
21 - 40%	0	0.00%
41-60%	0	0.00%
61-80%	0	100.00%
TOTAL	5	100.00%

Fuente:Datos obtenidos en la encuesta aplicada a los funcionarios de la Municipalidad de Cajaruro

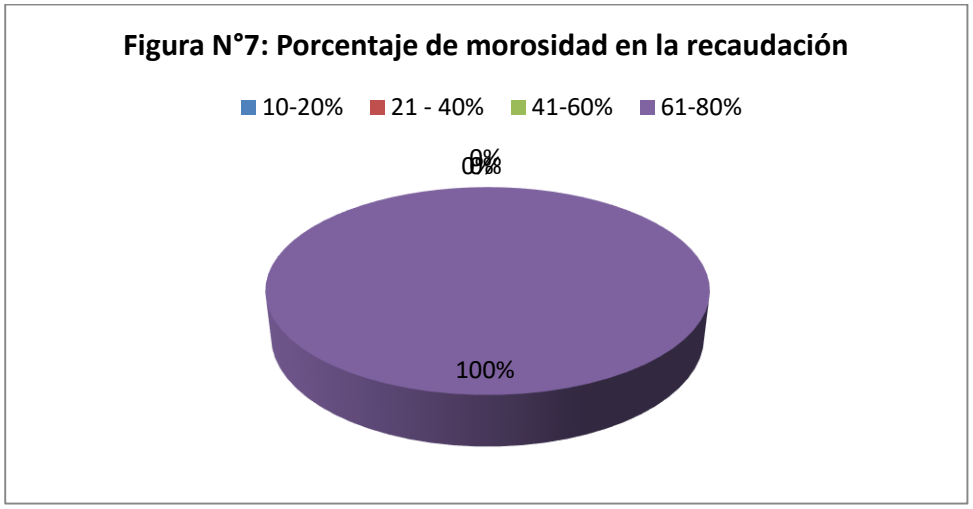

Fuente: *Tabla N°8*

Interpretación

De la tabla N°8, figura N°7 Podemos apreciar que el 100% de funcionarios encuestados de la Municipalidad Distrital de Cajaruro relacionados a la gestión presupuestal; Consideran que el porcentaje de morosidad oscila entre 10% y 20% aproximadamente.

3.1.1.8 Considera que el análisis de la ejecución presupuestal, mejora la gestión presupuestal de la Municipalidad de Cajaruro 2018

TABLA N° 9:

Considera que el análisis de la ejecución de ingresos y gastos mejora la gestión presupuestal de la Municipalidad Distrital de Cajaruro

Considera que el análisis de la gestión presupuestal mejora la gestión presupuestal de la Municipalidad Distrital de Cajaruro	FUNCIONARIOS	PORCENTAJE
SI	5	100.00%
NO	0	0.00%
NO SABE	0	0.00%
TOTAL	5	100.00%

Fuente: *Datos obtenidos en la encuentra aplicada a los funcionarios de la Municipalidad de Cajaruro*

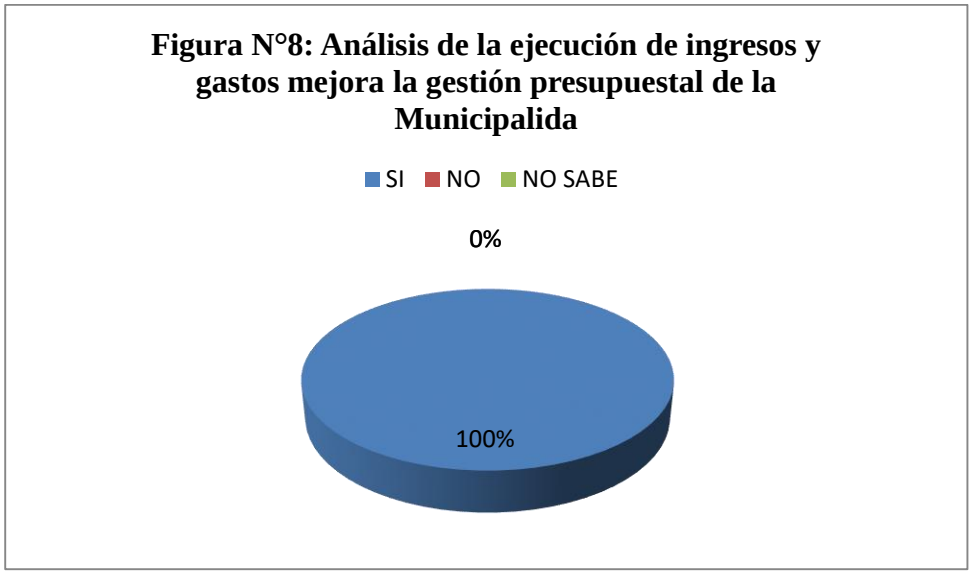

Fuente: *Tabla N°8*

Interpretación

De la tabla N°9, figura N°8, podemos apreciar que el 100% de funcionarios encuestados de la Municipalidad Distrital de Cajaruro relacionados a la gestión presupuestal; Consideran que el análisis de la ejecución de ingresos y gastos mejora la gestión presupuestal de la Municipalidad Distrital de Cajaruro.

4.1.1.9 Las normas sobre gestión presupuestal han sido puestas con conocimiento del personal de la Municipalidad Distrital de Cajaruro, periodo 2018

TABLA N° 10:

Las normas sobre gestión han sido puestas en conocimiento del personal de la municipalidad

LAS NORMAS SOBRE GESTIÓN HAN SIDO PUESTAS EN CONOCIMIENTO DEL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD	FUNCIONARIOS	PORCENTAJE
SI	5	100.00%
NO		0.00%
NO SABE	0	0.00%
TOTAL	5	100.00%

Fuente: Datos obtenidos en la encuesta aplicada a los funcionarios de la Municipalidad de Cajaruro

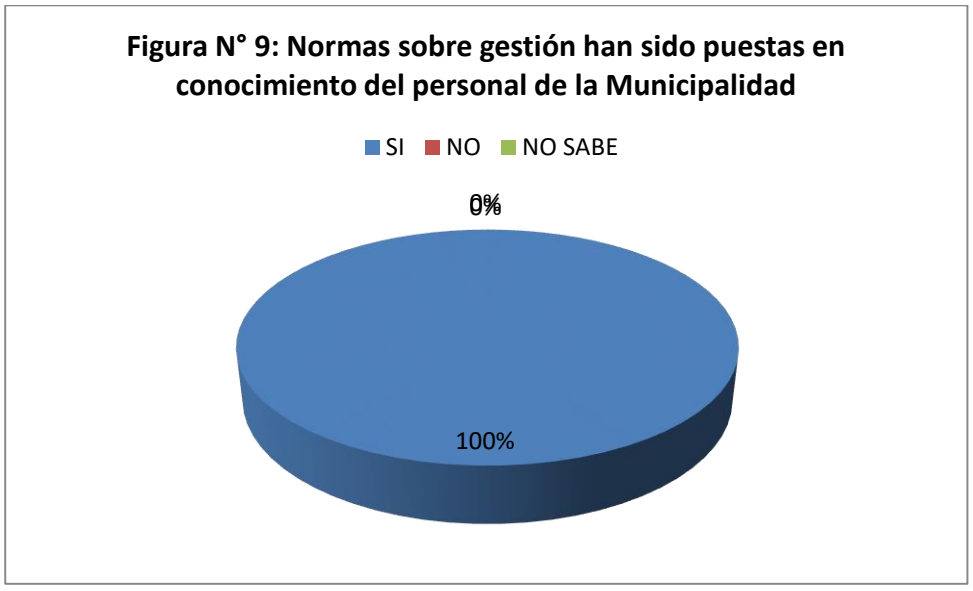

Fuente: *Tabla N°10*

Interpretación

Respecto a las normas sobre gestión presupuestaria podemos apreciar lo siguiente; 100% de los funcionarios consideran que sí se han puesto de conocimiento al personal de la MPC.

3.1.1.10 Las normas sobre gestión presupuestal han sido implementadas mediante Directivas y/o procedimientos internos en la Municipalidad Distrital de Cajaruro, periodo 2018.

TABLA N° 11:

LAS NORMAS SOBRE GESTIÓN PRESUPUESTAL HAN SIDO IMPLEMENTADAS MEDIANTE DIRECTIVAS Y/O PROCEDIMIENTOS INTERNOS EN LA MUNICIPALIDAD

LAS NORMAS SOBRE GESTIÓN PRESUPUESTAL HAN SIDO IMPLEMENTADAS MEDIANTE DIRECTIVAS Y/O PROCEDIMIENTOS INTERNOS EN LA MUNICIPALIDAD	FUNCIONARIOS	PORCENTAJE
SI	5	100.00%
NO		0.00%
NO SABE	0	0.00%
TOTAL	5	100.00%

FUENTE: *Datos obtenidos en la encuesta aplicada a los funcionarios de la Municipalidad de Cajaruro*

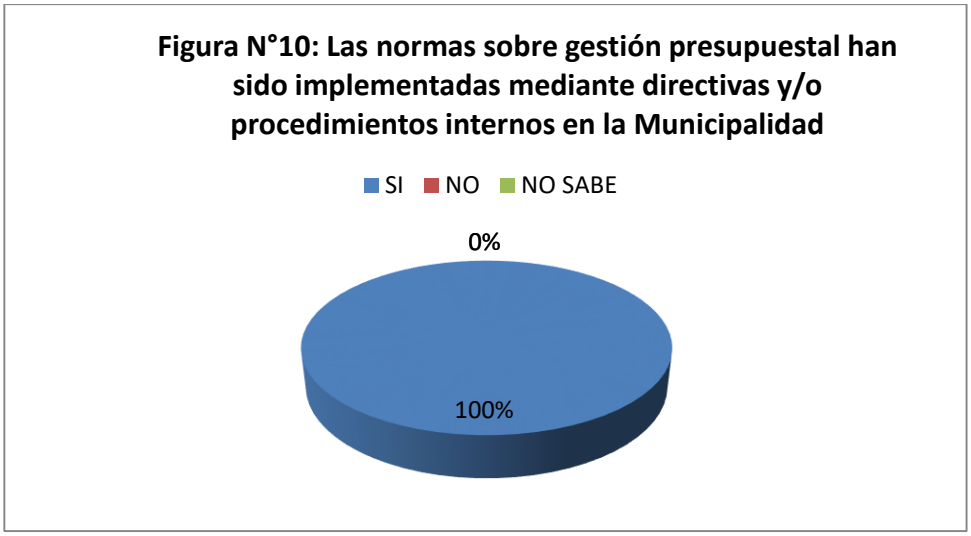

Fuente: *Tabla N°11*

Interpretación

Respecto a las normas sobre gestión presupuestal que han sido implementadas mediante Directivas y/o procedimientos internos en la Municipalidad, podemos apreciar lo siguiente; 100% de los funcionarios consideran que las normas sobre gestión presupuestal han sido implementadas mediante directivas y procedimientos internos en la Municipalidad Distrital de Cajaruro.

3.1.1.11 La asignación presupuestaria de la fuente recursos Directamente Recaudados, armonizan con los objetivos y metas de la Municipalidad Distrital de Cajaruro año 2018

TABLA N° 12:

LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA FUENTE RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, ARMONIZAN CON LOS OBJETIVOS Y METAS DE LA MUNICIPALIDAD

LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA FUENTE RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, ARMONIZAN CON LOS OBJETIVOS Y METAS DE LA MUNICIPALIDAD	FUNCIONARIOS	PORCENTAJE
SI	5	100.00%
NO		0.00%
NO SABE	0	0.00%
TOTAL	5	100.00%

FUENTE: *Datos obtenidos en la encuesta aplicada a los funcionarios de la Municipalidad de Cajaruro*

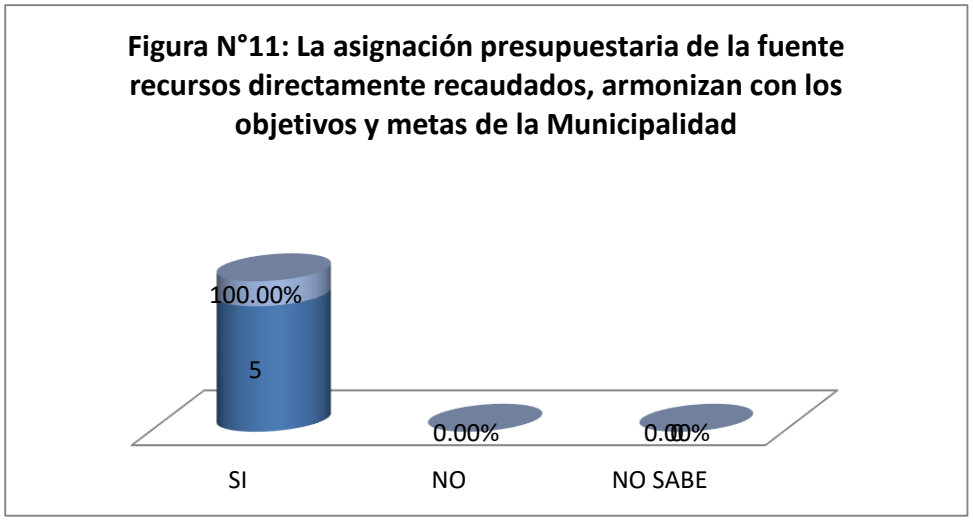

Fuente: *Tabla N°12*

Interpretación

Respecto a la asignación presupuestaria de la fuente recursos Directamente Recaudados, normas sobre gestión presupuestal que han sido implementadas mediante Directivas y/o procedimientos internos en la Municipalidad, podemos apreciar lo siguiente; 100% de los funcionarios consideran que sí se han puesto de conocimiento al personal de la MPC.

3.1.1.12 Se han priorizado las metas comprendidas dentro de la mejora del desarrollo y gestión de la Municipalidad Distrital de Cajaruro, periodo 2018?

TABLA N° 13:

SE HAN PRIORIZADO LAS METAS COMPRENDIDAS DENTRO DE LA MEJORA DEL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD

SE HAN PRIORIZADO LAS METAS COMPRENDIDAS DENTRO DE LA MEJORA DEL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD	FUNCIONARIOS	PORCENTAJE
SI	1	20.00%
NO	4	80.00%
NO SABE	0	0.00%
TOTAL	5	100.00%

FUENTE: *Datos obtenidos en la encuesta aplicada a los funcionarios de la Municipalidad de Cajaruro*

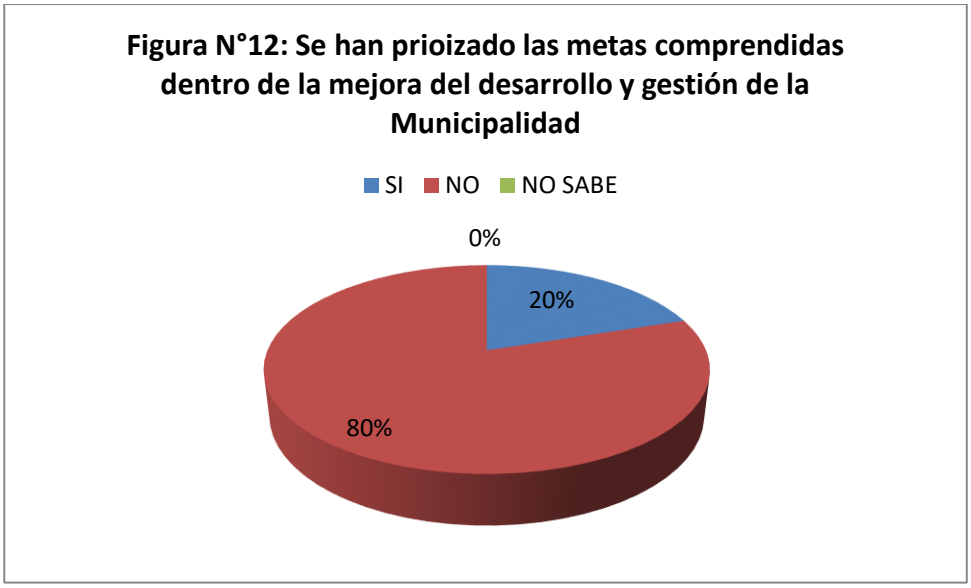

Fuente: *Tabla N°13*

Interpretación

Respecto a si se han priorizado las metas comprendidas dentro de la mejora del desarrollo y gestión de la Municipalidad, podemos apreciar que el 20% de los entrevistados respondieron que no se han priorizado las metas comprendidas dentro de la mejora del desarrollo, mientras que el 80% respondieron que si se han priorizado las metas.

3.1.1.13 Estrategias que utiliza para recuperar deudas que se encuentran en morosidad

TABLA N° 14:

ESTRATEGIAS QUE UTILIZAN PARA RECUPERAR DEUDAS QUE SE ENCUENTRAN EN MOROSIDAD

PERSONAL DE RENTAS CAPACITADO	FUNCIONARIOS	PORCENTAJE
Se contrata a consultorías	1	20.00%

Se otorga beneficios tributarios	2	40.00%
Se capacita al personal	1	20.00%
Se aplica otras estrategias	1	20.00%
TOTAL	5	100.00%

FUENTE: *Datos obtenidos en la encuesta aplicada a los funcionarios de la Municipalidad de Cajaruro*

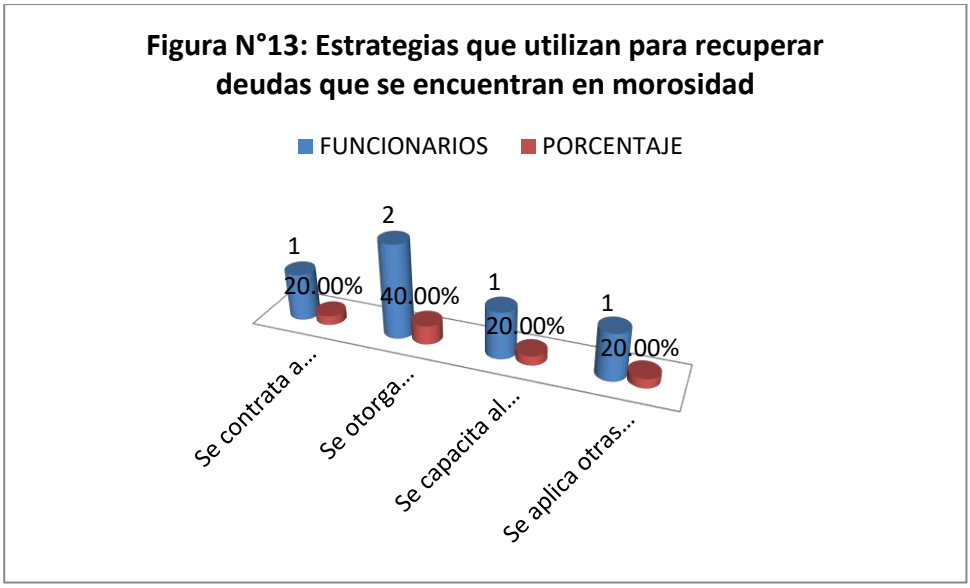

Fuente: *Tabla N°14*

Interpretación

Podemos apreciar que el 40% de funcionarios encuestados de la Municipalidad Distrital de Cajaruro relacionados a la gestión presupuestal; Consideran que las estrategias que utilizan para recuperar deudas que se encuentran en morosidad son otorgar beneficios tributarios, el 20% refiere que se contrata a consultorías, otro 20% indica que se capacita al personal, mientras que un 20% refiere que se aplica otras estrategias.

3.1.1.14 Personal capacitado constantemente en temas relacionados a su actividad desempeñada.

TABLA N° 15:

PERSONAL CAPACITADO CONSTANTEMENTE EN TEMAS RELACIONADOS A SUS ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS

PERSONAL DE RENTA CAPACITADO CONSTANTEMENTE EN TEMAS RELACIONADOS A SUS ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS	FUNCIONARIOS	PORCENTAJE
SI	5	100.00%
NO		0.00%
NO SABE	0	0.00%

TOTAL	5	100.00%

FUENTE: *Datos obtenidos en la encuesta aplicada a los funcionarios de la Municipalidad de Cajaruro*

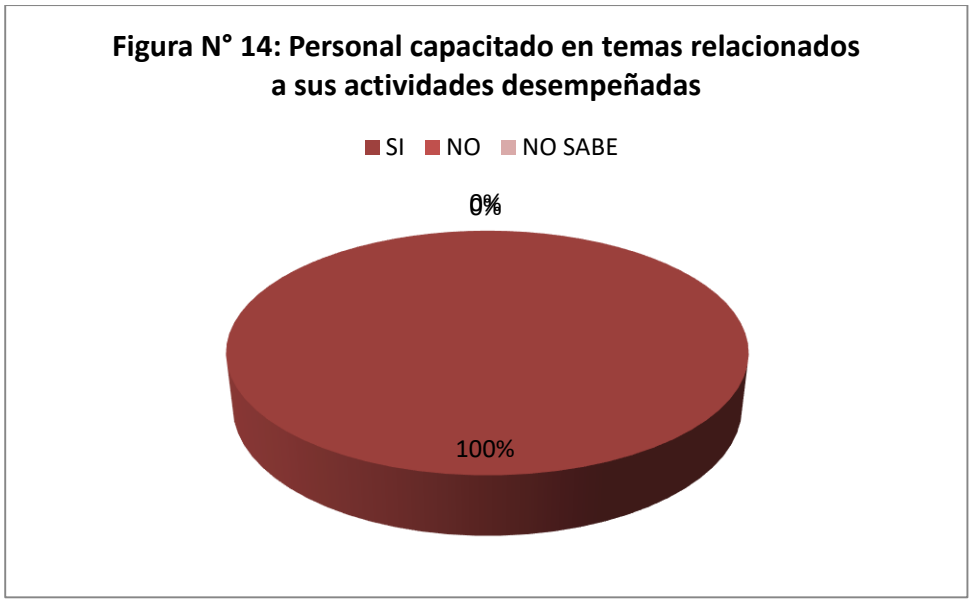

Fuente: *Tabla N°15*

Interpretación

Podemos apreciar que el 20% de funcionarios encuestados de la Municipalidad Distrital de Cajaruro relacionados a la gestión presupuestal; Consideran que su área sí es responsable de administrar el presupuesto, esta situación recae en el Gerente Municipal, mientras que el 80% indica que no es responsable de administrar los RDR.

3.2 Análisis documental

Guía de Análisis Documental

3.2 Con respecto a

3.2.1 Presupuesto de ingresos anuales correspondiente al año 2018

En la tabla N°1 se observa que el monto total de ingresos según el presupuesto institucional modificado para el año 2018 es de S/. 11, 355,300, realizando una comparación con lo **RECAUDADO**, de los cuales el 0.97% se encuentra establecido en el rubro de Fondos de compensación municipal, mientras que el 100 % representa los recursos por operaciones oficiales de créditos. Por otro lado, el 100% se encuentra representado por el rubro canon y sobre canon, regalías, renta de aduana. Los recursos directamente recaudados representan el 1.11%, mientras que los impuestos municipales 1.33%.

TABLA N° 16

DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS POR RUBRO

Rubro	PIA	PIM	Porcentaje
07: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6,983,791	8,709,893	76%
08: IMPUESTOS MUNICIPALES	15,000	15,000	0.13%
09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	113,363	523,610	4.61%
18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	795	1,068,109	9.40%
19: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	1,038,688	9.14%
TOTAL	**7,112,949**	**11,355,300**	**100%**

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Con respecto a la tabla N°16, se observa que del 100% de ingresos de la conformación del presupuesto, está presentado por el fondo de compensación municipal, con un 76%, seguido del 9.4% correspondiente a canon y sobre canon, seguido de recursos por operaciones oficinales de crédito con 9.14%. Los RDR representan el 4.61% y los impuestos municipales 0.13%.

TABLA N° 17

Ejecución de ingresos por fuente de financiamiento Ingresos Año 2018

Rubro	PIA	PIM	Recaudado	Porcentaje
07: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6,983,791	8,709,893	8,461,023	97%
08: IMPUESTOS MUNICIPALES	15,000	15,000	19,929	133%
09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	113,363	523,610	578,934	111%
18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	795	1,068,109	1,067,314	100%
19: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	1,038,688	1,038,688	100%
TOTAL	**7,112,949**	**11,355,300**	**11,165,888**	**98%**

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

3.2.2 Ejecución del ingreso

Con respecto a la recaudación del ingreso correspondiente al año 2018 de la Municipalidad Distrital de Cajaruro, se observa que la ejecución presupuestal de los ingresos por toda fuente y rubro de financiamiento asciende a un total de S/. 11, 165,888 soles, representando el 98% frente al presupuesto programado.

TABLA N° 18

EJECUCION ANUAL DEL INGRESO RECAUDADO 2018 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO

Presupuesto y Ejecución de Ingresos

PIA (1)	PIM (2)	RECAUDADO	INDICADOR EFICIENCIA INGRESO	
			I.E.I (PIA)	I.E.I (PIM)
7,112,949	11,355,300	11,165,888	1.57	0.98

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

De acuerdo al indicador de eficiencia del ingreso (IEI) con relación al PIA y PIM en términos porcentuales ha tenido el siguiente comportamiento: IEI (EJEC/PIA):1.57, IEI (EJEC/PIM): 0.98

3.2.3 Comparación de la recaudación de los ingresos de los últimos 3 años

Con respecto a la recaudación de los ingresos presupuestados de los últimos 3 años se observa que para el año 2016 se tuvo mayor recaudación de ingresos, siendo S/.13,697,329 en comparación al año 2018, que se ha recaudado 11,165,888 y para el año 2017 su recaudación fue de S/. 10, 681,062 menor que para el año 2018. Podemos decir que en el año 2016 se recaudó más monto en comparación al 2017 y 2018.

TABLA N° 18

COMPARATIVO DE LA RECAUDACION DE INGRESO CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2016,2017 Y 2018 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO

Presupuesto y Ejecución de Ingresos

AÑO	PIA (1)	PIM (2)	RECAUDACION	INDICADOR EFICIENCIA INGRESO	
				I.E.I (PIA)	I.E.I (PIM)
2016	7,012,061	14,589,894	13,697,329	1.95	0.94
2017	7,598,249	11,470,147	10,681,062	1.41	0.93
2018	7,112,949	11,355,300	11,165,888	1.57	0.98

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

De acuerdo al indicador de eficiencia del ingreso (IEI) con relación al PIA y PIM en términos porcentuales con relación a lo recaudado ha tenido el siguiente comportamiento durante los años 2016, se logró IEI (EJEC/PIA) : 1.95 y IEI (EJEC/PIM) : 0.94, así mismo para el año 2017 se observa que IEI (EJEC/PIA) :1.41 y IEI (EJEC/PIM) : 0.93 mientras que para el año 2018 se muestra IEI (EJEC/PIA) :1.57 y IEI (EJEC/PIM) : 0.98.

3.2.4 Comparación de la Distribución de los ingresos de los últimos 3 años por fuente de Financiamiento

Con respecto a la distribución de los ingresos por fuente de financiamiento, correspondiente a los años 2016, 2017 y 2018 de la Municipalidad Distrital de Cajaruro, podemos observar lo siguiente. En comparación del año 2017 con el

año 2016 observamos que el PIM de ingresos para el año 2016 fue de 14,589,894, mientras que para el año 2017 fue de 11,470,147 siendo -21% menos en comparación al año 2016. También podemos observar que el comparativo del año 2018 en relación al año 2017, el PIM de ingreso para el año 2018, es de 11,355,300; mientras que para el año 2017 es de. 11, 470,147 siendo el año 2017 mayor en -1% en comparación al año 2018.

Con respecto a la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, podemos observar que para el año 2017 disminuyo lo presupuestado en 14% en relación al año 2016, mientras que para el año 2018 aumentó el presupuesto de ingresos un 17% más en relación al año 2017.

TABLA N°20

Comparación de la distribución de los ingresos por fuente de financiamiento correspondientes a los años 2016,2017 y 2018 de la municipalidad distrital de Cajaruro

Fuente de Financiamiento	PIM						VARIACION			
	2016	%	2017	%	2018	%	VARIACION 2017 EN COMPARACION 2016	% VARIACION	VARIACION 2018 EN COMPARACION 2017	% VARIACION
2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	375,430	**3**	435,194	**4**	523,610	5	59,764	14	88,416	17
3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	3,917,569	**27**	1,089,017	**9**	1,038,688	9	-2,828,552	-72	-50,329	-5
4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	477,696	**3**	206,095	**2**	0	0	-271,601	-57	-206,095	-100
5: RECURSOS DETERMINADOS	9,819,199	**67**	9,739,841	**85**	9,793,002	86	-79,358	-1	53,161	0.5
	14,589,894	**100**	**11,470,147**	**100**	**11,355,300**	**100**	**-3,119,747**	**-21**	**-114,847**	-1

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

3.2.5 Presupuesto de Gasto correspondiente al año 2018

En la tabla N°5 se observa que el monto total de gastos según el presupuesto institucional de apertura para el año 2018 es de S/. 7, 112,949, mientras que el presupuesto Institucional Modificado es de S/.11, 355, 300, estando devengado S/. 11, 071,632.

TABLA N° 20

EJECUCION ANUAL DE GASTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO AÑO 2018

Consulta de Ejecución del Gasto Año 2018

PIA (1)	PIM (2)	EJECUCION DEL DEVENGADO (3)	INDICADOR EN % DE EFICACIA	
			PIA	PIM
7,112,949	11,355,300	11,071,632	1.56	0.98

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

De acuerdo al indicador de eficiencia del ingreso (IEG) con relación al PIA y PIM en términos porcentuales ha tenido el siguiente comportamiento: IEI EJEC/PIA): 1.56 y IEI (EJEC/PIM): 0.98.

3.2.6 Resumen de la ejecución de gasto por genérica.

En la tablaN°6, muestra un avance en ejecución del gasto por genérica, siendo el rubro adquisición de activos no financieros con menor % de eficiencia con respecto al PIM.

TABLA N°21

Resumen de la Ejecución de gastos año 2018

Consulta Amigable
Consulta de Ejecución del Gasto

Genérica	PIA	PIM	Certificación	Devengado	Indicador de Eficiencia (PIA)	Indicador de Eficiencia (PIM)
5-21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,265,931	1,265,931	1,251,836	1,251,836	0.99	0.99
5-22: PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	571,127	537,590	533,076	533,076	0.93	0.99
5-23: BIENES Y SERVICIOS	2,772,292	4,273,078	4,140,811	4,138,728	1.49	0.97
5-25: OTROS GASTOS	88,230	28,830	0	0	0	0
6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,927,999	9,464,353	9,226,174	8,448,189	2.89	0.89
7-28: SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	0	1,000,000	993,055	993,055	0	0.99
TOTAL	**7,625,579**	**16,569,782**	**16,144,952**	**15,364,884**	**2.01**	**0.93**

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

3.2.6.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

En esta genérica de gasto no se presentaron modificaciones presupuestales por lo que el PIA es igual al PIM que asciende a S/. 1, 265,931 soles.

La Ejecución presupuestal en esta genérica de gastos devengados asciende a S/.1, 251,836 soles, por lo que de acuerdo al indicador de eficiencia del gasto con relación al PIA y PIM en términos porcentuales ha tenido el siguiente comportamiento: IEG (EJEC/PIA): 0.99
IEG (EJEC/PIM): 0.99.

3.2.6.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES

En esta genérica de gasto se presupuestó S/. 571,127 soles, siendo el presupuesto institucional modificado de S/. 537,590 soles.
La Ejecución presupuestal en esta genérica de gastos asciende a S/. 533,076 soles, por lo que de acuerdo al indicador de eficiencia del gasto con relación al PIA y PIM en términos porcentuales ha tenido el siguiente comportamiento: IEG (EJEC/PIA): 0.93 y IEG (EJEC/PIM): 0.99

3.2.6.3 BIENES Y SERVICIOS

En esta genérica de gasto se presupuestó S/. 2, 772,292 soles, siendo el presupuesto institucional modificado de S/. 4, 273,078 soles.
La Ejecución presupuestal en esta genérica de gastos asciende a S/. 4, 138,728 soles, por lo que de acuerdo al indicador de eficiencia del gasto con relación al PIA y PIM en términos porcentuales ha tenido el siguiente comportamiento: IEG (EJEC/PIA): 1.49 y IEG (EJEC/PIM): 0.97.

3.2.6.3 OTROS GASTOS

En esta genérica de gasto se presupuestó S/. 88,230 soles, y un presupuesto institucional modificado de S/.28, 830 soles.

La Ejecución presupuestal en esta genérica de gastos asciende a S/.0 soles, por lo que de acuerdo al indicador de eficiencia del gasto con relación al PIA y PIM en términos porcentuales ha tenido el siguiente comportamiento: IEG (EJEC/PIA): 0, IEG (EJEC/PIM): 0

3.2.6.3 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

En esta genérica de gasto se presupuestó S/. 2, 927,999 soles, y un presupuesto institucional modificado de S/. 9, 464,353 soles.

La Ejecución presupuestal en esta genérica de gastos asciende a S/. 8, 448,189 soles, por lo que de acuerdo al indicador de eficiencia del gasto con relación al PIA y PIM en términos porcentuales ha tenido el siguiente comportamiento: IEG (EJEC/PIA):2.89

IEG (EJEC/PIM): 0.89.G

3.2.6.3 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA

En esta genérica de gasto se presupuestó S/. 0 soles, mientras que las modificaciones presupuestales presentan un incremento de S/. 1, 000,000 soles haciendo un presupuesto institucional modificado de S/. 1, 000,000 soles.

La Ejecución presupuestal en esta genérica de gastos asciende a S/. 993,055 soles, por lo que de acuerdo al indicador de eficiencia del gasto con relación al PIA y PIM en términos porcentuales ha tenido el siguiente comportamiento: IEG (EJEC/PIA): 0

IEG (EJEC/PIM): 0.99.

3.2.7 Gastos a toda fuente de financiamiento correspondiente al primer semestre del año 2018 de la Municipalidad de Cajaruro.

En la tabla N°7 se observa las fuentes de financiamiento que sustentan los gastos. Los recursos Directamente recaudados muestran un PIA de 113,363 y un presupuesto institucional modificado de 523,610, de los cuales se devengó 508,669.

TABLA N°22

Gastos a toda fuente de financiamiento Año 2018

Consulta de Ejecución del Gasto 2018

Fuente de Financiamiento	PIA	PIM	Certificación	Devengado	Indicador de Eficiencia (PIA)	Indicador de Eficiencia (PIM)
1: RECURSOS ORDINARIOS	512,630	5,214,482	5,071,238	4,293,253	8.37	0.82
2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	**113,363**	**523,610**	**510,752**	**508,669**	**4.49**	**0.97**
3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	1,038,688	1,025,505	1,025,505	0.00	0.99
5: RECURSOS DETERMINADOS	6,999,586	9,793,002	9,537,458	9,537,458	1.36	0.97
TOTAL	**7,625,579**	**16,569,782**	**16,144,953**	**15,364,885**	**2.01**	**0.93**

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

De acuerdo al indicador de eficiencia del gasto (IEG) a toda fuente de financiamiento con relación al PIA y PIM en términos porcentuales, se debe resaltar los Recursos Directamente recaudados, siendo su comportamiento el siguiente:

IEG (EJEC/PIM):4.49, IEG (EJEC/PIM): 0.97.

3.2.8 Comparativo de ejecución del Gasto anual de los últimos 3 años correspondiente al primer Semestre

Según la tabla N°8 muestra la ejecución del gasto de los tres últimos años, observando lo siguiente; para el año 2016 la ejecución del gasto fue de 13,956,172 , para el año 2017 la ejecución del gasto fue 17,017,901, mientras que para el año 2018 muestra una ejecución del 15,364,884.

TABLA N°23

Comparativo de ejecución del gasto anual correspondiente a los años 2016, 2017 y 2018 de la Municipalidad distrital de Cajaruro

AÑO	PIA	PIM	Certificación	Devengado	Indicador de Eficiencia (PIA)	Indicador de Eficiencia (PIM)
2016	**7,524,691**	**15,113,526**	**14,587,147**	**13,956,172**	**1.85**	**0.92**
2017	**8,110,879**	**19,064,738**	**17,645,993**	**17,017,901**	**2.10**	**0.89**
2018	**7,625,579**	**16,569,782**	**16,144,952**	**15,364,884**	**2.01**	**0.93**

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

De acuerdo al indicador de eficiencia del gasto (IEG) con relación al PIA y PIM en términos porcentuales ha tenido el siguiente comportamiento durante los años 2016, se logró IEG (EJEC/PIA) :1.85 y IEG (EJEC/PIM) : 0.92, así mismo para el año2017 se observa que IEG a (EJEC/PIA) :2.10 y IEG (EJEC/PIM) : 0.89 mientras que para el año 2018 se muestra IEG (EJEC/PIA) :2.01 y IEG (EJEC/PIM) : 0.93.

3.2.9 Recaudación de ingresos por fuente de financiamiento

Según la tabla N°24 se observa que la recaudación de ingresos por fuente de financiamiento correspondiente al año 2018, está representado por 3 fuentes de financiamiento; Recursos directamente recaudados con un monto recaudado S/.578, 934, los Recursos por operaciones oficiales de créditos muestra una recaudación S/. 1, 038,688, mientras que los recursos determinados muestran una recaudación de S/.9, 548,266, El monto total recaudado en el año 2018 es de S/ 11, 165,888 soles.

TABLA N°24

Recaudación porcentual de los ingresos por fuente de financiamiento correspondientes al año 2018

Fuente de Financiamiento	PIA	PIM	Recaudado	Indicador de Eficiencia (PIA)	Indicador de Eficiencia (PIM)
2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	113,363	523,610	578,934	5.11	1.11
3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	1,038,688	1,038,688	0	1.00
5: RECURSOS DETERMINADOS	6,999,586	9,793,002	9,548,266	1.36	0.98
TOTAL	**7,112,949**	**11,355,300**	**11,165,888**	**1.57**	**0.98**

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

La Ejecución presupuestal respecto a los ingresos, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente recaudados presenta un resultado en relación al PIA y PIM en términos porcentuales mostrando el siguiente comportamiento: IEI (EJEC/PIA):5.11IEI (EJEC/PIM): 1.11

3.2.9 Estructura porcentual de los RDR

Según la tabla N°24 se observa que la estructura porcentual de los RDR, está representada por el 62% en la genérica otros ingresos, saldos del balance 25% y la venta bienes y servicios por un 13% en lo que corresponde al año 2018.

TABLA N° 24

Genérica	PIA	PIM	%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	69,000	69,000	13%
OTROS INGRESOS	44,363	325,578	62%
SALDOS DE BALANCE	0	129,032	25%
	113,363	523,610	100%

Fuente: MEF

3.2.10 Genérica de los Recursos Directamente Recaudados según fuente financiamiento de ingresos

Según la tabla N°25 se observa que los recursos directamente recaudados están representados por 3 sub genéricas denominadas, venta de bienes y servicios y derechos administrativos, otros ingresos y saldos del balance, los mismos que representan los siguientes porcentajes en distribución. Se observa que las ventas de bienes y servicios y derechos administrativos, representan

S/. 81,957, otros ingresos representan S/. 367,945en eficiencia en ejecución de ingresos, así mismo Saldo de balance, representa S/ 129,032 en lo que respecta de los RDR. recaudados.

TABLA N° 25

Genérica de los RDR

Genérica	PIA	PIM	Recaudado	Indicador de Eficiencia (PIA)	Indicador de Eficiencia (PIM)
3: VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	69,000	69,000	81,957	1.19	1.19
5: OTROS INGRESOS	44,363	325,578	367,945	8.29	1.13
9: SALDOS DE BALANCE	0	129,032	129,032	0	1.00
TOTAL	**113,363**	**523,610**	**578,934**	**5.11**	**1.11**

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

La Ejecución presupuestal respecto a los ingresos, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente recaudados en su genérica de venta de

bienes y servicios y derechos administrativos muestra una eficiencia en recaudación de 1.19 en relación al PIA y 1.19 respecto al PIM., así mismo la genérica otros ingresos muestra una eficiencia en recaudación de 8.29 en relación al PIA y 1.13 relación al PIM, por último la genérica de saldo del balance muestra una eficiencia con respecto a la recaudación de 0 en relación al PIA y 1.11 en relación al PM, es decir no hubo ningún saldo programado al iniciar la ejecución, mientras que se muestra un incremento con la modificación.

3.2.10.1 Venta de bienes y servicios y derechos y Derechos Administrativos

En esta genérica de gasto de los Recursos Directamente Recaudados se presupuestó S/. 69,000 soles, mostrando el mismo monto en el presupuesto institucional modificado de S/. 69,000 soles.

La Ejecución presupuestal en esta genérica de ingresos lo recaudado asciende a S/. 81,957 soles, por lo que de acuerdo al indicador de eficiencia del gasto con relación al PIA y PIM en términos porcentuales ha tenido el siguiente comportamiento: IEG (EJEC/PIA):1.19 y IEG (EJEC/PIM): 1.19.

3.2.10.2 Otros Ingresos

En esta genérica de gasto de los Recursos Directamente Recaudados se presupuestó S/. 44,363 soles, los cuales presenta un presupuesto institucional modificado de S/. 325,578 soles.

La Ejecución presupuestal en esta genérica de ingresos asciende a una recaudación de S/. 367,945 soles, por lo que de acuerdo al indicador de eficiencia del gasto con relación al PIA y PIM en términos porcentuales ha tenido el siguiente comportamiento:

IEG (EJEC/PIA):8.29 y IEG (EJEC/PIM):1.13.

3.2.10.3 saldo del balance

En este rubro de los Recursos Directamente Recaudados no se encontró con presupuesto, pero las modificaciones presupuestales presentan un incremento de S/. 129,032 soles, haciendo un Presupuesto Institucional Modificado de S/. 129,032 soles.

La ejecución presupuestal en este rubro asciende a S/. 129,032 soles, por lo que de acuerdo al indicador de eficiencia del ingreso con relación al PIA y PIM en términos Porcentuales ha tenido el siguiente comportamiento:

IEI (EJEC/PIA): 0.00 y IEG (EJEC/PIM): 1.00

3.2.11 Sub Genérica Venta de Bienes y Servicios y Derechos administrativos recaudados

Según la tabla N°26, se observa que la sub genérica de venta de bienes y servicios y derechos administrativos, está representado por 3 rubros; venta de bienes que representa el 0% con respecto al PIA en la distribución en relación al PIM y el 0% en eficiencia, así mismo el rubro derechos y tasas administrativas representa con respecto al PIA el 27.32% en la distribución en relación al PIM y el 27.32% de eficiencia, y por último el rubro venta de servicios, representa con relación al PIA el 0% del mismo modo en relación al PIM y el 0% en eficiencia en recaudación.

TABLA N° 26

Sub genérica venta de bienes y servicios y derechos administrativos recaudados 2018

Consulta Amigable de Ingresos (Sub genérica de venta de bienes y derechos administrativos recaudados)

Sub-Genérica	PIA	PIM	Recaudado	Indicador de Eficiencia (PIA)	Indicador de Eficiencia (PIM)
1: VENTA DE BIENES	16,000	16,000	0	0	0
2: DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS	3,000	3,000	81,957	27.32	27.32
3: VENTA DE SERVICIOS	50,000	50,000	0	0	0
TOTAL	**69,000**	**69,000**	**81,957**	**1.19**	**1.19**

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

TABLA N° 27

Comparación de la Sub genérica venta de bienes y servicios y derechos administrativos recaudados en los años 205 al 2018

Según la tabla 27, se puede observar que los años 2015, 2016, y 2017, muestran la misma programación de ingresos en la sub genérica de venta de bienes y servicios y derechos administrativos.

DETALLE	2015			2016			2017			2018		
	PIM	EJECUTADO	%	PIM	EJECUTADO	%	PIM	EJECUTADO	%	PIM	EJECUTAD	%
Venta de bienes	16000	0	0%	16000	0	0%	16000	4153	26%	16000	0	0%
Derechos y tasas administrativas	3000	141190	4706%	3000	75689	2523%	3000	43873	1462%	3000	81957	2732%
venta de servicios	50000	0	0%	50000	0	0%	50000	0	0%	50000	0	0%
	69000	141190	205%	69000	75689	110%	69000	48026	70%	69000	81957	119%

Fuente: MEF

3.2.12 Sub Genérica Otros Ingresos recaudados

Según la tabla N°27, se observa que la sub genérica de otros ingresos, está representada por el rubro rentas de la propiedad, siendo el PIA S/44,363, así mismo el PIM de 325,578siendo la recaudación anual de S/ 367,945, representando una eficiencia de 8.29 con respecto al PIA y 1.13 con respecto al PIM.

TABLA N°27

Sub genérica otros ingresos recaudados 2018

Consulta Amigable (Ingresos Sub Genérica Otros Ingresos)

Sub-Genérica	PIA	PIM	Recaudado	Indicador de Eficiencia (PIA)	Indicador de Eficiencia (PIM)
1: RENTAS DE LA PROPIEDAD	44,363	325,578	367,945	8.29	1.13

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

3.2.13 Sub Genérica Saldos del Balance

Según la tabla N°28, se observa que la sub genérica de saldos del balance, está representada por el rubro saldos del balance, siendo el PIM S/129,032, así

mismo la recaudación anual fue del 100% de eficiencia en ejecución de ingresos en relación al PIM..

TABLA N°28

Sub genérica saldos del balance recaudados 2018

Consulta Amigable de Ingresos (Sub Genérica Saldos de Balance Recaudados)

Sub-Genérica	PIA	PIM	Recaudado	Indicador de Eficiencia (PIA)	Indicador de Eficiencia (PIM)
1: SALDOS DE BALANCE	0	129,032	129,032	0	1.00

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

3.2.14 Ejecución de Gasto según la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados en el año 2018

Según se observa en la tabla N°29, la ejecución del gasto según la fuente de financiamiento de recursos directamente recaudados correspondiente al año 2018; se encuentran representados por 3 genéricas denominadas, bienes y servicios, otros gastos y adquisición de activos no financieros, de los cuales observamos que los bienes y servicios representa un 96% de ejecución del gasto, mientras que la genérica otros activos representa el 0% en relación a la ejecución del gasto y por último la genérica de adquisiciones de activos no financieros representa el 97.9% de la ejecución del gasto.

TABLA N°29

Ejecución de gastos según fuente de financiamiento RDR Año 2018

Consulta Amigable (Ejecución de Gastos Según Fuente de Financiamiento RDR Año 2018)
Consulta de Ejecución del Gasto

Genérica	PIA	PIM	Certificación	Devengado	Avance %
5-23: BIENES Y SERVICIOS	66,400	72,569	71,747	69,664	96.0
5-25: OTROS GASTOS	2,600	2,600	0	0	0.0
6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	44,363	448,441	439,005	439,005	97.9

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

3.4.2.15 Genérica de bienes y servicios – Sub genérica compra de bienes y servicios

Según el cuadro N°30 en la genérica de bienes y servicios se puede apreciar la sub genéricas compra de bienes y servicios que muestra los rubros de

materiales y útiles, quien tiene un avance en ejecución de gasto del 0%, así mismo los suministros para mantenimiento y reparación, muestra un avance en ejecución del gasto de 100% y la compra de otros bienes presenta un avance el 0% en ejecución del gasto.

TABLA N°30

Bienes y servicios

2.3 Compra *de bienes*

Consulta Amigable (Compra de Bienes)

Detalle Sub-Genérica	PIA	PIM	Certificación	Devengado	Avance %
5: MATERIALES Y UTILES	2,200	0		0	0.0
11: SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION	0	29,674	29,674	29,674	100.0
99: COMPRA DE OTROS BIENES	700	0		0	0.0

3.2.16 Genérica de bienes y servicios – Sub genérica Contratación de servicios

Según el cuadro N°31 en la genérica de bienes y servicios se puede apreciar la sub genéricas contrataciones de servicios que muestra los rubros de viajes , quien tiene un avance en ejecución de gasto del 100%, por otro lado también se observa la sub genérica denominada servicios básicos, comunicaciones, publicidad y difusión quien muestra una ejecución de gasto de 0% , igual que la sub genérica denominada servicios administrativos, financieros y de seguro; mientras que la sub genérica muestra servicios profesionales y técnicos,

muestra una ejecución en el gasto de 89.2% en base a lo presupuestado y ejecutado en el año 2018.

TABLA N°31

***Bienes y servicios* Contratación de servicios**

Detalle Sub-Genérica	PIA	PIM	Certificación	Devengado	Avance %
1: VIAJES	12,964	16,018	16,018	16,018	100.0
2: SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION	5,000	0		0	0.0
6: SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS	2,000	0		0	0.0
7: SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	43,536	26,877	26,055	23,972	89.2

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

3.2.17 Genérica Otros Gastos

Según el cuadro N°32 en la genérica de otros gastos se puede apreciar la sub genéricas pago de impuestos, derechos administrativos y multas gubernamentales, mostrando un avance en ejecución de gasto del 0% durante el año 2018.

TABLA N°32

OTROS GASTOS

Consulta Amigable (Otros Gastos)

Sub-Genérica	PIA	PIM	Certificación	Devengado	Avance %
4: PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS ADMINISTRATIVOS Y MULTAS GUBERNAMENTALES	2,600	2,600	0	0	0.0

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

3.2.18 Genérica de Gasto Adquisición de activos

Según el cuadro N°33 en la genérica de otros gastos se puede apreciar la sub genéricas construcciones y edificios y estructuras con un avance de 97.9%en ejecución de gasto mientras que en la sub genérica otros gastos de activo no financiero del 0% durante el año 2018.

TABLA N°33

Adquisición de activos no financieros

Sub-Genérica	PIA	PIM	Certificación	Devengado	Avance %
2: CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	0	448,441	439,005	439,005	97.9
8: OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	44,363	0		0	0.0

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

3.2.19 Comparativa de ingresos de los Años 2016,2017 y 2018 de los RDR

Según el cuadro N°34, en la comparativa en los años anteriores en la fuente de financiamiento RDR se puede apreciar que en el año 2018 se logró una mayor recaudación con S/. 578,934, comparación al año 2016 con S/. 332.118 y en el 2017 con S/. 478,165.

TABLA N°34

Comparativa de ingreso correspondiente a los años 2016,2017 y 2018 de los RDR

DETALLE	AÑO	PIA	PIM
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2016	69,000	375,430
	2017	69,000	435,194
	2018	113,363	523,610

Fuente: Ministerio de Economía y finanzas

3.2.20 Comparativa de gasto de los años 2016,2017 y 2018 de los RDR.

Según el cuadro N°35, muestra que en el año 2016 muestra un monto inicial en el PIA de 69,000, modificándose a 375,430 en el PIM, ejecutando 87.5%, como también en el año 2017 muestra un PIA de 69,000, modificándose a 435194 en el

PIM. Mientras que en comparación con el año 2018, se observa que el PIA es de 113,363, con una modificación del PIM en 523,610, habiéndose ejecutado el 97.1%.

TABLA N°35

Comparativa deEjecución de gasto de los años 2016,2017 y 2018 correspondiente a los RDR

Consulta Amigable de Gastos (Comparativa de los RDR)

DETALLE	AÑO	PIA	PIM	Devengado	Avance %
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2016	69,000	375,430	328,633	87.5
	2017	69,000	435,194	339,824	78.1
	2018	113,363	523,610	508,669	97.1

Fuente Ministerio de Economía y finanzas

3.2.21 Ejecución del gasto del total del ingreso en porcentaje a los recursos directamente recaudados.

Según la tabla N°36 se observa que el total de los ingresos recaudados por fuente de financiamiento equivale a 11, 355,300 de los cuales el 4.6% representa los Recursos Directamente Recaudados (523,610).

Los gastos ejecutados de la RDR equivalen al 0.97% de los ingresos de la RDR.

Los Gastos de los Recursos Directamente Recaudados (508,669) representan el 4% del total de los gastos por fuente de financiamiento (11, 355,300).

TABLA N°36

Ejecución del gasto del total del ingreso en porcentaje a los Recursos Directamente Recaudados 2018

Consulta Amigable (Ejecución de Gasto e Ingresos)

TOTAL, FUENTE DE FINANCIAMIENTO PIM	INGRESO R.D.R. RECAUDADO PIM	% R.D.R.	R.D.R. GASTO DEVENGADO	INGRESO NO GASTADO	% DE EJECUCION	% GASTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO RDR	TOTAL, DE GASTOS DEVENGADOS A TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO	% GASTO TOTAL INGRESO
11,355,300	578,934	0.046	508,669	70265	0.97%	0.04 %	11,355,300	100%

Fuente Ministerio de Economía y finanzas

3.2 Discusión de resultados

La gestión presupuestaria de los gobiernos locales, determina su capacidad para lograr los objetivos institucionales, mediante el cumplimiento de las metas presupuestarias establecidas para un determinado año fiscal, aplicando el criterio de la eficiencia y eficacia. En ese sentido esta investigación se centra en el análisis y evaluación de la ejecución de ingresos y gastos en la Municipalidad Distrital de Cajaruro, con énfasis en los Recursos Directamente Recaudados.

Al revisar los ingresos y gastos ejecutados por la Municipalidad de Cajaruro, refleja una ejecución de 98% en ingresos, frente a los programado y 97% de ejecución de gastos frente a lo programado. Al respecto, podemos observar que la Municipalidad tuvo una buena gestión, sin embargo si se realiza un análisis específico a la ejecución de los RDR, se puede observar lo siguiente.

La distribución de los ingresos por rubro, refleja que del total de ingresos programados en la Municipalidad de Cajaruro, representa S/.11,355,300.00, pero únicamente el 4.6% corresponde a los recursos directamente recaudados, está situación refleja el bajo sinceramiento y evaluación para una eficiente programación con metas precisas. Esta información es respaldada por la verificación del presupuesto de ingresos en los últimos años, viendo un incremento solamente del 1% de un año al otro. Esta problemática planteada en la Municipalidad Distrital de Cajaruro que con 31,000 habitantes según RENIEC, tenga una recaudación de RDR tan baja los cuales constituye un factor negativo frente a la sociedad. Es por ello que este trabajo de investigación busca analizar la recaudación de los tributos directamente recaudados en el periodo 2018 para contribuir a la mejora de la gestión de la municipal.

Con respecto a la conformación de los RDR como ingresos, podemos observar que ésta representa 3 partidas con un total de 523,610; sin embargo en la genérica de venta de bienes y servicios y derechos administrativos únicamente está representada por el 13 %, situación que genera observación al tener en cuenta que las otras dos genéricas como otros ingresos representa el 62%, y los saldos del balance también tienen un significativo porcentaje de 25%.

Según el análisis a la genérica venta de bienes y servicios y derechos administrativos se puede observar que el monto programado en el 2018 fue de S/.69,000.00, esta programación se viene repitiendo desde el 2015. Al parecer la Municipalidad copia y pega el presupuesto sin un previo análisis y evaluación de años anteriores.

Con respecto al análisis de la sub genérica de venta de bienes en el año 2018, la Municipalidad de Cajaruro no ejecutó ni un sol, de igual manera con la sub genérica venta de servicios. Sin embargo se puede resaltar con respecto a la sub genérica derechos y servicios administrativos programó S/.3000.00 soles y recaudó S/. 81,957.00 soles, la recaudación es significativa, pero no existe un sinceramiento en

la programación, un monto tal bajo programado, situación que se repite desde 4 años atrás.

Se hace un análisis a la partida derecho y tasas administrativas, la misma que representa los derechos administrativos como registros y licencias, certificados domiciliarios, registro civil, tasas registrales. La misma que debe ser tomada en cuenta de forma significativa porque de los RDR, es la partida que representa la mayor gestión de la Municipalidad. Se recaudó un porcentaje mayor de lo programado, pero en relación a las otras dos partidas que representan los RDR, es la de menor porcentaje con un 13%.

Según el análisis a la sub genérica otros ingresos, representa la rentas de la propiedad habiendo recaudado 293,801, sin embargo esta recaudación se debe a los derechos de vigencia de minas. Cajaruro es un Distrito que cuenta con 4 minas, las mimas que por ley, generan ingresos a favor de la Municipalidad por concesiones. Esta partida representa el mayor porcentaje de los RDR. Se debería priorizar en incrementar los derechos y tasas administrativas por ser de gestión directa de la Municipalidad.

Se puede apreciar que el presupuesto de ingresos está conformado por 3 fuentes de financiamiento de las cuales los RDR, representa únicamente el 5% del total de ingresos. Así mismo al Analizar los recursos Directamente Recaudados, partida que conforma 3 rubros, RDR, recursos por operacionales oficiales de crédito y recursos determinados, se puede observar que esta fuente de financiamiento el año 2016 tuvo un PIM de 375,430 en la generación de ingresos totales de la Municipalidad Distrital de Cajaruro. Sin embargo, se muestra un PIM de 435,194, en lo que va del año 2017, logrando en el año 2018 mayor eficiencia en comparación a los años anteriores, se logró 523,610 en lo que va del año. Situación nos lleva a cuestionarnos los siguiente ¿Cajaruro es el tercer distrito más grande del Perú y tiene ese porcentaje tan bajo en RDR, el mismo que conforma la venta de bienes y servicios y derechos administrativos.

Con respecto a la entrevista realizada a los funcionarios de la Municipalidad de Cajaruro, podemos resaltar que no cuentan con documentos de gestión actualizados como POI, así mismo consideran que es importante el análisis de la ejecución de ingresos y gastos, permitiendo de esta manera mejoras en la gestión presupuestal.

3.2 Criterios de rigor científico

Valor a la Verdad. Con la información recolectada se verificará, por personas especialistas y expertos en la materia, que la información obtenida es verdadera y que ayudará a la veracidad de la problemática en su legalidad planteada para así poder dar soluciones con las propuestas a desarrollarse.

Fiabilidad. El grado de las medidas del instrumento será preciso y de alto grado de confianza para llegar al desarrollo total de los resultados tomando para ello la participación del personal de la Municipalidad de Cajaruro.

Objetividad – Neutralidad. La investigación se realizó de manera independiente sin modificar los resultados por parte de la perspectiva del investigador

IV CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 Conclusiones

Mediante el desarrollo de la presente tesis cuyo objetivo general fue analizar los recursos Directamente Recaudados para contribuir a la Mejora de la gestión presupuestal, se llegó a las siguientes conclusiones:

Según el diagnóstico que se realizó, mediante el instrumento de la guía de entrevista a los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Cajaruro, se pudo llegar a la conclusión que no cuenta con los documentos de gestión actualizados, así mismo no se realiza un correcto sinceramiento en la programación del presupuesto. Por otro lado los funcionarios consideran que el análisis de la ejecución de ingresos y gastos contribuirá a mejorar los resultados de la entidad, del mismo modo éstos deben ser evaluados trimestralmente, semestral y anual, situación que no se refleja en la Municipalidad Distrital de Cajaruro.

Con respecto al nivel de eficiencia de la ejecución presupuestal en relación al PIA y PIM de la Municipalidad Distrital de Cajaruro se concluye que los ingresos y gastos vienen siendo ejecutados con eficiencia, siendo el ingreso ejecutado de 98% y el gasto 98% del PIM. Sin embargo los Recursos Directamente Recaudados en relación al total de ingresos y gastos representan el 4.6% y 4.7% del PIM, siendo sumamente bajo su programación y ejecución para asumir gastos. La conformación de los RDR presenta 3 genérica, sin embargo el menor monto recaudado es la genérica venta de bienes y servicios y tasas administrativas, considerando ello como carencia de gestión.

Al evaluar la capacitad en la Gestión Presupuestal sobre los Recursos Directamente Recaudados de la Municipalidad Distrital de Cajaruro se concluye que la Municipalidad tiene un bajo porcentaje en relación al presupuesto total de ingresos, incrementando únicamente 1% cada año. Esta situación llama mucho la atención porque Cajaruro es el tercer Distrito más grande del Perú. Así mismo durante los últimos 5 años en la partida de bienes y servicios y tasas administrativas la Municipalidad de Cajaruro programa el mismo presupuesto cada año, existiendo 2 subgenérica que no recauda ni un solo sol. Esto refleja el no sinceramiento en la programación y deficiencias en la gestión.

4.2 Recomendaciones

La gestión presupuestaria de los gobiernos locales, determina su capacidad para lograr los objetivos institucionales, mediante el cumplimiento de las metas presupuestarias establecidas para un determinado año fiscal, aplicando el criterio de la eficiencia y eficacia. En ese sentido se recomienda a la Municipalidad que realice un sinceramiento a la formulación y programación de sus RDR según la realidad de cada Distrito. Así mismo que se fije metas mayores de recaudación de ingresos con respecto a los RDR.

La municipalidad debe hacer un análisis y evaluación a sus ingresos y egresos en base los indicadores de eficiencia para conocer la capacidad y ejecución de su gasto y por ende contribuir a la mejora de la gestión presupuestal. Es responsabilidad de las áreas de planificación y presupuesto mantener actualizados los indicadores de eficiencia y eficacia en relación a la gestión presupuestal.

Se recomienda al gerente Municipal y Jefe del área de planificación y presupuesto que se actualice los documentos de gestión que intervienen en la programación presupuestal, así mismo se tenga en cuenta las directivas y normas que intervienen en la misma y se sincere los recursos directamente recaudados para el logro de las metas y objetivos de la Municipalidad.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Carbonell, L. (2014) *La ley de arbitrio de ornato municipal y las deficiencias de su aplicación en relación con los recursos directamente recaudados,* (Tesis de Pregrado) Universidad de San Carlos de Guatemala,

Macel, M. (2013). *"En su trabajo especial de grado titulado: Gestión Burocrática y Gestión Presupuestaria*. Universidad Rio De Janeiro (Brasil)"

Espinoza (2012).*Gestión Presupuestaria en un Municipio*. En su trabajo especial de grado

Arcundia, F. (2011). *Propuesta para activar la recaudación de Impuesto Predial en los Municipios del País* (México).

Jaramillo y Aucanshala. (2013) *"Optimización de la Gestión de Recaudación Impuestos Seccionales, Aplicado en el Ilustre Municipio de Riobamba"* Escuela Superior Politécnica del Litoral, Guayaquil – Ecuador

Guerrero, C. (2010). *Análisis de la Estructura Tributaria como fuente de ingresos propios en el Municipio Tovar del Estado Mérida*. Trabajo de Grado. Universidad de Los Andes. Venezuela.

Rojas, G. (2014). *La Contabilidad Gubernamental para la toma de decisiones en la Gestión Presupuestario como herramienta de Gestión de los Gobiernos Locales*. Para optar el título de contador público.

Nuñez, M. (2012). *Propuesta de un Plan Estratégico para el Desarrollo Organizacional de la Municipalidad Distrital de Imaza en el periodo 2010-2012*

Makon, M. (2012). *El Modelo de Gestión por Resultados en los Organismos de Administración Pública Nacional. El cual llega a la siguiente conclusión*

Ugarte S, S.A (2013). *La Contabilidad Gubernamental como factor hacia la calidad total de la Gestión Presupuestal*

Meza, A. (2010). *Sistema de Soporte a la decisión para disminuir la morosidad del Impuesto Predial en la Subgerencia de Registro y Orientación Tributaria de la Municipalidad Distrital de Chilca*. Tesis. Universidad Nacional del Centro del Perú. Perú.

Malca, C (2013). *Alternativas para mejorar la recaudación en la Municipalidad de Chachapoyas y su aplicación en la Gestión Presupuestal*

Enrique. (2011) *Estrategias aplicadas en la recaudación de Tributos en la Municipalidad de Bagua para lograr una Gestión Municipal eficiente*.

Mechan, C., & Vera, V. (2015) A*nálisis de los recursos directamente recaudados para mejorar la gestión presupuestal de la municipalidad provincial de Chiclayo 2015*. Tesis para optar el título profesional de contador público). Universidad Señor de Sipan. Lambayeque. . Obtenido de http://www.postgradoune.edu.pe/documentos/mod 2investigacion.pdf

Alfaro A. (2003) *Manual de Gestión Municipal:* Editora FE CA T. Lima-Perú.

Directiva Evaluación Presupuesta! N° 007 -2008-EF/76.01 (2007), Dirección Nacional de Presupuesto Público, Lima-Perú

Ley General del sistema Nacional de presupuesto Ley N°28411

Ley orgánica de Municipalidades Ley N° 27972,

Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal (2018)

Ley Nº 30694 Ley de equilibrio financiero de presupuesto del sector público para el año fiscal (2018)

Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley Nº 28112

Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal - Ley Nº 27245, modificada por la Ley Nº 27958

Resolución Directoral Nº 007-99-EF/76.01

Directiva N° 007-2012-EF/50.01

ANEXOS:

ANEXO N° 01

ENCUESTA APLICADA AL ALCALDE, GERENTE MUNICIPAL, JEDE DEL ÁREA DE RENTAS, JEFE DEL AREA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, JEFE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE CAJARURO

Objetivo N 1: Analizar la situación de los Recursos Directamente recaudados en la Municipalidad Distrital de Cajaruro

OBJETIVO: La presente encuesta está dirigida al Alcalde, Gerente Municipal, Jefe de Planificación, jefe del área de Renta, Jefe del área de planificación y presupuesto jefe de contabilidad, cuya finalidad es conocer la ejecución de los ingresos y gastos provenientes de la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados de la Municipalidad Distrital de Cajaruro.

I. **INSTRUCCIONES:** Agradecemos la gentileza de llenar la presente encuesta debiendo leer cuidadosamente las preguntas, marcando con una "X" en el espacio correspondiente; la respuesta que se obtenga será considerada de carácter estrictamente confidencial. De la veracidad de los datos depende el éxito del presente estudio.

II. PERFIL DEL ENCUESTADO

Género:

Masculino: ☐ Femenino: ☐

Edad: _____ años

Cargo: ----------

Área donde labora: ----------

1. ¿Desde su área se realiza un análisis de la evolución de los ingresos municipales con las estimaciones del PIA y PIM?.

SI ☐ NO ☐

No sabe ☐

2. ¿Se planifica adecuadamente los ingresos de la Municipalidad?.

SI ☐ NO ☐

No sabe ☐

3.- Se analiza y evalúa la ejecución presupuestal por trimestre, semestre y anual?.

SI ☐ NO ☐

No sabe ☐

4.- ¿Qué medidas ejecuta cuando no se logra cumplir la meta de recaudación planificada?.

5.- ¿Su área es responsable de administrar los RDR?.

SI ☐ NO ☐

No sabe ☐

6.- ¿Cuenta con sus documentos de gestión actualizados como PEI y POI?.

SI ☐ NO ☐

No sabe

7.-¿Sabe cuál es el porcentaje de morosidad en la Municipalidad de Cajaruro?.

SI NO

No sabe

8.- ¿Considera que el análisis de la ejecución presupuestal, mejora la gestión presupuestal de la Municipalidad de Cajaruro 2018?.

SI NO

9.- ¿Las normas sobre gestión presupuestal han sido puestas con conocimiento del personal de la Municipalidad Distrital de Cajaruro, periodo 2018?

SI NO

No sabe

No sabe

10.- ¿Las normas sobre gestión presupuestal han sido implementadas mediante Directivas y/o procedimientos internos en la Municipalidad Distrital de Cajaruro, periodo 2018?.

SI NO

No sabe

11.- La asignación presupuestaria de la fuente recursos Directamente Recaudados, armonizan con los objetivos y metas de la Municipalidad Distrital de Cajaruro año 2018

SI NO

No sabe

12.- Se han priorizado las metas comprendidas dentro de la mejora del desarrollo y gestión de la Municipalidad Distrital de Cajaruro, periodo 2018?

SI ☐ NO ☐

No sabe ☐

13.- Estrategias que utiliza para recuperar deudas que se encuentran en morosidad

SI ☐ NO ☐

No sabe ☐

14.- Personal capacitado constantemente en temas relacionados a su actividad desempeñada

SI ☐ NO ☐

No sabe ☐

ANEXO N° 02

UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN

FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

DATOS INFORMATIVOS:

1. Nombre de la entidad:
   ……
2. Fecha de aplicación 1. -----/-------/---------
3. Fecha de aplicación 2. -----/-------/--------
4. Fecha de aplicación 3. -----/-------/--------

DOCUMENTOS	TIENE		SE REVISÓ	
	SI	NO	SI	NO
PIA - PIM				
Ejecución de ingresos primer y segundo trimestre y comparativo con periodos anteriores				

ANEXO 3

Carta de validación de cuestionario por el experto 1

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo, José Luis Carranza García, Magister en Proyectos de Inversión para el Sector he leído y validado el instrumento de Recolección de datos (entrevista) elaborado por: Félix Anderson Girón Ochoa, estudiante de la Escuela de Contabilidad, para el desarrollo de la investigación titulada: ANÁLISIS DE LOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS PARA MEJORAR LA GESTIÓN PRESUPUESTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO, DEPARTAMENTO AMAZONAS – 2018

CERTIFICO: Que es válido y confiable en cuanto a la estructuración, contenido y redacción de los ítems.

Chiclayo, 20 mayo del 2018

M. Sc. José Luis Carranza García
ECONOMISTA - 042

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo, Jheimmy Grace Arevalo Altamirano, Magister en Docencia Universitaria, Contadora Pública Colegiada de profesión, he leído y validado el instrumento de Recolección de datos (entrevista) elaborado por: Félix Anderson Girón Ochoa, estudiante de la Escuela de Contabilidad, para el desarrollo de la investigación titulada: ANÁLISIS DE LOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS PARA MEJORAR LA GESTIÓN PRESUPUESTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO, DEPARTAMENTO AMAZONAS – 2018

CERTIFICO: Que es válido y confiable en cuanto a la estructuración, contenido y redacción de los ítems.

Chiclayo, 20 mayo del 2018

Mgtr. Jheimmy Grace Arevalo Altamirano
CONTADORA PÚBLICA
04 - 3111

Anexo 4

Instrumento de Validación de Cuestionario por Experto 1

INSTRUMENTO DE VALIDACION POR JUICIO DE EXPERTOS

NOMBRE DEL JUEZ	JOSE LUIS CARRANZA GARCIA
PROFESIÓN	ECONOMISTA
ESPECIALIDAD	MAGIT PROYECTOS INVERSIÓN PÚBLICA
EXPERIENCIA PROFESIONAL(EN AÑOS)	15 AÑOS
CARGO	ASESOR DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ANÁLISIS DE LOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS PARA MEJORAR LA GESTIÓN PRESUPUESTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO, DEPARTAMENTO AMAZONAS – 2018	
DATOS DE LOS TESISTAS	
NOMBRES	GIRÓN OCHOA FÉLIX ANDERSON
ESPECIALIDAD	ESCUELA DE CONTABILIDAD
INSTRUMENTO EVALUADO	Cuestionario
OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION	**GENERAL** Analizar los Recursos Directamente Recaudados para contribuir a la mejorara la Gestión Presupuestal de la Municipalidad Distrital de Cajaruro 2018. **ESPECÍFICOS** - Realizar un diagnóstico de la situación actual de la Municipalidad Distrital de Cajaruro del periodo 2018 - Evaluar los recursos Directamente recaudados en función al PIA y PIM de la Municipalidad Distrital de Cajaruro. - Evaluar la capacidad en la gestión presupuestal sobre los Recursos Directamente Recaudados de la Municipalidad Distrital de Cajaruro.
EVALÚE CADA ITEM DEL INSTRUMENTO MARCANDO CON UN ASPA EN "*TA*" SI ESTÁ TOTALMENTE DE ACUERDO CON EL ITEM O "TD" SI ESTÁ TOTALMENTE EN DESACUERDO, SI ESTÁ EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS SUGERENCIAS	
DETALLE DE LOS ITEMS DEL	El instrumento consta de 19 preguntas y ha sido construido, teniendo en cuenta la revisión de la

INSTRUMENTO	literatura, luego del juicio de expertos que determinará la validez de contenido será sometido a prueba de piloto para el cálculo de la confiabilidad con el coeficiente de alfa de Cronbach y finalmente será aplicado a las unidades de análisis de esta investigación.
INSTITUCIONES FINANCIERAS	
1.¿Desde su área se realiza un análisis de la evolución de los ingresos municipales con las estimaciones del PIA y PIM?.	TA(X) TD( ) SUGERENCIAS: _____
2.¿Se planifica adecuadamente los ingresos y gastos de la Municipalidad?.	TA(X) TD( ) SUGERENCIAS: _____
3.- Se analiza y evalúa la ejecución presupuestal por trimestre, semestre y anual?.	TA(X) TD( ) SUGERENCIAS: _____
4.- ¿Qué medidas ejecuta cuando no se logra cumplir la meta de recaudación planificada?.	TA(X) TD( ) SUGERENCIAS: _____
5.- ¿Su área es responsable de administrar los RDR?.	TA(X) TD( ) SUGERENCIAS: _____
6.- ¿Cuenta con sus documentos de gestión actualizados como PEIy POI?.	TA(X) TD( ) SUGERENCIAS: _____
7.- ¿Conoce el porcentaje de	TA(X) TD( )

morosidad de la Municipalidad de Cajaruro?.	SUGERENCIAS: _____
8.- ¿Considera que el análisis de la ejecución presupuestal, mejora la gestión presupuestal de la Municipalidad de Cajaruro 2018	TA(X) TD( ) SUGERENCIAS: _____
9.- ¿Las normas sobre gestión presupuestal han sido puestas con conocimiento del personal de la Municipalidad Distrital de Cajaruro?.	TA(X) TD( ) SUGERENCIAS: _____
10.- .-¿Las normas sobre gestión presupuestal han sido implementadas mediante Directivas y/o procedimientos internos en la Municipalidad Distrital de Cajaruro, Periodo 2018?.	TA(X) TD( ) SUGERENCIAS: _____
11.- .- ¿La asignación presupuestaria de la fuente de recursos directamente recaudados, armoniza con los objetivos y metas de la Municipalidad Distrital de Cajaruro año 2018?.	TA(X) TD( ) SUGERENCIAS: _____
12.- ¿Se han priorizado las	TA(X) TD( )

metas comprendidas dentro de la mejora del desarrollo y gestión de la Municipalidad Distrital de Cajaruro, periodo 2018?.	SUGERENCIAS: _____ _____ _____
13.-Qué estrategias utiliza para recuperar deudas que se encuentran en morosidad	TA(X) TD( ) SUGERENCIAS: _____ _____ _____
14.- ¿El personal es capacitado constantemente en temas relacionados a su actividad?.	TA(X) TD( ) SUGERENCIAS: _____ _____ _____

1. PROMEDIO OBTENIDO:	N° TA 14 N° TD _____
2. COMENTARIO GENERALES	
3. OBSERVACIONES	

M. Sc. José Luis Carranza García
ECONOMISTA - 042

Instrumento de Validación de Cuestionario por Experto 2

INSTRUMENTO DE VALIDACION POR JUICIO DE EXPERTOS

NOMBRE DEL JUEZ	SHEIMMY GRACE ARELLANO ALTAMIRANO
PROFESIÓN	CONTADORA
ESPECIALIDAD	MG. DOCENCIA UNIVERSITARIA
EXPERIENCIA PROFESIONAL(EN AÑOS)	8 AÑOS
CARGO	DOCENTE UNIVERSITARIO - ESTUDIO CONTABLE

ANÁLISIS DE LOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS PARA MEJORAR LA GESTIÓN PRESUPUESTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO, DEPARTAMENTO AMAZONAS – 2018

DATOS DE LOS TESISTAS	
NOMBRES	GIRÓN OCHOA FÉLIX ANDERSON
ESPECIALIDAD	ESCUELA DE CONTABILIDAD
INSTRUMENTO EVALUADO	Cuestionario
OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION	**GENERAL** Analizar los Recursos Directamente Recaudados para contribuir a la mejorara la Gestión Presupuestal de la Municipalidad Distrital de Cajaruro 2018.
	ESPECÍFICOS - Realizar un diagnóstico de la situación actual de la Municipalidad Distrital de Cajaruro del periodo 2018 - Evaluar los recursos Directamente recaudados en función al PIA y PIM de la Municipalidad Distrital de Cajaruro. - Evaluar la capacidad en la gestión presupuestal sobre los Recursos Directamente Recaudados de la Municipalidad Distrital de Cajaruro.

EVALÚE CADA ITEM DEL INSTRUMENTO MARCANDO CON UN ASPA EN "*TA*" SI ESTÁ TOTALMENTE DE ACUERDO CON EL ITEM O "TD" SI ESTÁ TOTALMENTE EN DESACUERDO, SI ESTÁ EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS SUGERENCIAS

DETALLE DE LOS ITEMS DEL	El instrumento consta de 19 preguntas y ha sido construido, teniendo en cuenta la revisión de la

INSTRUMENTO	literatura, luego del juicio de expertos que determinará la validez de contenido será sometido a prueba de piloto para el cálculo de la confiabilidad con el coeficiente de alfa de Cronbach y finalmente será aplicado a las unidades de análisis de esta investigación.
INSTITUCIONES FINANCIERAS	
1.¿Desde su área se realiza un análisis de la evolución de los ingresos municipales con las estimaciones del PIA y PIM?.	TA(X) TD( ) SUGERENCIAS: _____
2.¿Se planifica adecuadamente los ingresos y gastos de la Municipalidad?.	TA(X) TD( ) SUGERENCIAS: _____
3.- Se analiza y evalúa la ejecución presupuestal por trimestre, semestre y anual?.	TA(X) TD( ) SUGERENCIAS: _____
4.- ¿Qué medidas ejecuta cuando no se logra cumplir la meta de recaudación planificada?.	TA(X) TD( ) SUGERENCIAS: _____
5.- ¿Su área es responsable de administrar los RDR?.	TA(X) TD( ) SUGERENCIAS: _____
6.- ¿Cuenta con sus documentos de gestión actualizados como PEIy POI?.	TA(X) TD( ) SUGERENCIAS: _____
7.- ¿Conoce el porcentaje de	TA(X) TD( )

morosidad de la Municipalidad de Cajaruro?.	SUGERENCIAS: _____
8.- ¿Considera que el análisis de la ejecución presupuestal, mejora la gestión presupuestal de la Municipalidad de Cajaruro 2018	TA(✓) TD( ) SUGERENCIAS: _____
9.- ¿Las normas sobre gestión presupuestal han sido puestas con conocimiento del personal de la Municipalidad Distrital de Cajaruro?.	TA(X) TD( ) SUGERENCIAS: _____
10.- .-¿Las normas sobre gestión presupuestal han sido implementadas mediante Directivas y/o procedimientos internos en la Municipalidad Distrital de Cajaruro, Periodo 2018?.	TA(✓) TD( ) SUGERENCIAS: _____
11.- .- ¿La asignación presupuestaria de la fuente de recursos directamente recaudados, armoniza con los objetivos y metas de la Municipalidad Distrital de Cajaruro año 2018?.	TA(X) TD( ) SUGERENCIAS: _____
12.- ¿Se han priorizado las	TA(X) TD( )

metas comprendidas dentro de la mejora del desarrollo y gestión de la Municipalidad Distrital de Cajaruro, periodo 2018?.	SUGERENCIAS: _____
13.-Qué estrategias utiliza para recuperar deudas que se encuentran en morosidad	TA(X) TD( ) SUGERENCIAS: _____
14.- ¿El personal es capacitado constantemente en temas relacionados a su actividad?.	TA(X) TD( ) SUGERENCIAS: _____

1. **PROMEDIO OBTENIDO:**	N° TA 14 N° TD _____
2. **COMENTARIO GENERALES**	
3. **OBSERVACIONES**	

Mgtr. Jheimmy Grace Arevalo Altamirano
CONTADORA PÚBLICA
04 - 3111

ANEXO

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO: ANÁLISIS DE LOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS PARA MEJORAR LA GESTIÓN PRESUPUESTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO- 2018.

PROBLEMA	OBJETIVO	OBJETIVOS ESPECIFICOS	HIPOTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUMENTOS
¿De qué manera el análisis de los Recursos Directamente Recaudados permitirá mejorar la Gestión Presupuestal en la Municipalidad Distrital de Cajaruro?.	Analizar los Recursos Directamente Recaudados para mejorar la Gestión Presupuestal de la Municipalidad Distrital de Cajaruro 2018.	- Realizar un diagnóstico de la situación actual de la Municipalidad Distrital de Cajaruro del periodo 2018. - Evaluar los recursos Directamente recaudados en función al PIA y PIM de la	El análisis de los recursos directamente recaudados contribuirá a la mejora en la gestión presupuestal en la Municipalidad Distrital de Cajaruro – 2018.	VI: Recursos Directamente Recaudados	<u>Genérica de Ingresos por RDR</u> Venta de bienes y servicios y derechos administrativos Otros ingresos Saldo del balance <u>Genérica de Gasto por RDR</u> Bienes y servicios Otros gastos Adquisición de activos no financieros	*% de ingresos en la fuente de financiamiento RDR *% de gastos Nivel de ejecución de ingresos	Entrevista

		Municipalidad Distrital de Cajaruro. - Evaluar la capacidad en la gestión presupuestal sobre los Recursos Directamente Recaudados de la Municipalidad Distrital de Cajaruro.		VD: Gestión presupuestal	Ejecución de ingresos y gastos de los RDR en relación al PIA y PIM	Medir la ejecución porcentual Evaluar la eficiencia del ingreso y gasto	Análisis Documental

ANEXO 8

Evidencias fotográficas

En el área de rentas con los profesionales encargados.

Realizando la entrevista.

MAPA DE LA REGION AMAZONAS

Amazonas
Condorcanqui
Santa María de Nieva
Bagua
Bagua
Bagua Grande
Utcubamba
Bongara
Jumbilla
Luya
Lamud
Chachapoyas
Mendoza
Rodriguez de Mendoza
Chachapoyas
LEYENDA
Capital del Departamento
Capital de la Provincia

PROVINCIA DE UTCUBAMBA
RIO UTCUBAMBA
EL MILAGRO
BAGUA GRANDE
CAJARURO
CUMBA
JAMALCA
LONYA GRANDE
RIO MARAÑON

MAPA DE LA PROVINCIA DE UTCUBAMBA

ESCUDO DEL DISTRITO DE CAJARURO

BANDERA DE LA MUNICIPLIDAD DE CAJARURO

FOTO DE LA MUNICIPLIDAD DISTRITAL DE CAJARURO